

Descripción	Referencia	Página
ACUERDO 02-2023	Adenda al Acuerdo Ministerial N° 09-2016 modificado por el Acuerdo Ministerial N°04-2019, conforme Artículo 127 de la Ley de Concertación Tributaria.	<a href="#">ACUERDO 02-2023'IA1</a>
1. Libros, folletos, revistas, materiales escolares y científicos, diarios y otras publicaciones periódicas.		<a href="#">Ver Detalle</a>
2. Medicamentos, vacunas y sueros de consumo humano, órtesis, prótesis, equipos de medición de glucosa como lancetas, aparatos o kit de medición y las cintas para medir glucosa, oxígeno para uso clínico u hospitalario, reactivos químicos para exámenes clínicos u hospitalarios de salud humana, sillas de ruedas y otros aparatos diseñados para personas con discapacidad.		<a href="#">Ver Detalle</a>
3. El equipo e instrumental médico, quirúrgico, optométrico, odontológico y de diagnóstico para la medicina humana; incluidas las cintas del tipo de las utilizadas en los dispositivos electrónicos para el control de los niveles de glucosa en la sangre.		<a href="#">Ver Detalle</a>
4. Los bienes agrícolas producidos en el país, no sometidos a procesos de transformación o envase, siguientes: arroz, maíz, trigo, frijol negro y rojo, tomate, cebolla blanca y amarilla chiltoma, repollo, papas, banano, plátano, sorgo, soya, caña de azúcar y almendra de palma.		<a href="#">Ver Detalle</a>
5. El arroz con calidad menor o igual a 80/20; aceite vegetal de soya y palma, sal comestible; azúcar de caña sulfitada, excepto azucares especiales y el café molido en presentaciones menores o iguales a 115 gramos.		<a href="#">Ver Detalle</a>
6. Los huevos de gallina, tortilla de maíz, pinol y pinolillo, harina de trigo, maíz y soya, pan simple y pan dulce artesanal tradicional, excepto reposterías y pastelerías; levaduras vivas para uso exclusivo en la fabricación del pan simple y pan dulce artesanal tradicional, harina de maíz y harina de soya.		<a href="#">Ver Detalle</a>
7. Leche modificada, maternizada, íntegra y fluida; preparaciones para la alimentación de lactantes a base de leche, y el queso artesanal.		<a href="#">Ver Detalle</a>
8. Los animales vivos, excepto mascotas y caballos de raza.		<a href="#">Ver Detalle</a>
10. Las siguientes carnes frescas, refrigeradas o congeladas cuando no sean sometidas a proceso de transformación, embutidos o envase.		<a href="#">Ver Detalle</a>
11. Gas butano, propano o una mezcla de ambos, en envase hasta de 25 libras.		<a href="#">Ver Detalle</a>
12. El petróleo crudo o parcialmente refinado o reconstituido, así como los derivados del petróleo a los cuales se les haya aplicado el impuesto específico conglobado a los combustibles (IECC) y el impuesto especial para el financiamiento del fondo de mantenimiento vial (IEFOMAV).		<a href="#">Ver Detalle</a>
17. Los billetes y monedas de circulación nacional, los juegos de la lotería nacional, los juegos de loterías autorizados, las participaciones sociales, especies fiscales emitidas o autorizadas por MHCP y demás títulos valores, con excepción de los certificados de depósitos que incorporen la posesión de bienes por cuya enajenación se esté obligado a pagar el impuesto sobre el valor agregado (IVA).		<a href="#">Ver Detalle</a>
18. Los paneles solares y baterías solares de ciclo profundo utilizados para la generación eléctrica con fuentes renovables y las lámparas y bujías ahorrrativas de energía eléctrica.		<a href="#">Ver Detalle</a>
Listado "B" de bienes a exonerar del IVA utilizados para la elaboración de los productos finales comprendidos en los numerales 1 y 2 del artículo 127 de la LCT.		<a href="#">Ver Detalle</a>
1. Insumos y materias primas necesarias para la elaboración de los productos del numeral 1 del artículo 127 de la LCT.		<a href="#">Ver Detalle</a>
2. Listado de insumos, materias primas, maquinarias, equipos y repuestos necesarios para la elaboración de los productos del numeral 2 del artículo 127 de la LCT.		<a href="#">Ver Detalle</a>
2.a Insumo y materias primas.		<a href="#">Ver Detalle</a>
2. Listado de insumos, materias primas, maquinarias, equipos y repuestos necesarios para la elaboración de los productos del numeral 2 del artículo 127 de la LCT.		<a href="#">Ver Detalle</a>
2.b. Maquinaria, equipos y repuestos.		<a href="#">Ver Detalle</a>



1. Libros, folletos, revistas, materiales escolares y científicos, diarios y otras publicaciones periódicas				Aplica Actualización
SAC 2019		SAC 2022		IVA
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION	
3213.10.00.00.10	-- Acuarelas y estuches de pintura escolar (tempera), presentadas en paletas de hasta 12 colores	3213.10.00.00.10	-- Acuarelas y estuches de pintura escolar (tempera), presentadas en paletas de hasta 12 colores	E
3213.90.00.00.10	-- Acuarelas y estuches de pintura escolar (tempera), presentadas en paletas de hasta 12 colores	3213.90.00.00.10	-- Acuarelas y estuches de pintura escolar (tempera), presentadas en paletas de hasta 12 colores	E
3407.00.00.00.10	-- Plastina para entretenimiento de niños	3407.00.00.00.10	-- Plastina para entretenimiento de niños	E
3506.10.00.00.10	-- Para uso escolar, en presentación de hasta 16 oz.	3506.10.00.00.10	-- Para uso escolar, en presentación de hasta 16 oz.	E
3824.99.99.00.10	---- Correctores líquidos y cintas correctoras	3824.99.99.00.10	---- Correctores líquidos y cintas correctoras	E
3926.10.10.00.00	-- Borradores	3926.10.10.00.00	-- Borradores	E
3926.90.99.00.20	-- Letras para fines educativos	3926.90.99.00.20	-- Letras para fines educativos	E
3926.90.99.00.40	---- Cartulina escolar	3926.90.99.00.40	---- Cartulina escolar	E
4016.92.10.00.00	-- Cortadas a tamaño, para lápices	4016.92.10.00.00	-- Cortadas a tamaño, para lápices	E
4016.92.90.00.00	-- Otras	4016.92.90.00.00	-- Otras	E
4202.91.00.00.10	-- Mochilas escolares, que no contenga compartimento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	4202.91.00.00.10	-- Mochilas escolares, que no contenga compartimento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	E
4202.92.00.00.10	-- Mochilas escolares, que no contenga compartimento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	4202.92.00.00.10	-- Mochilas escolares, que no contenga compartimento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	E
4202.99.00.00.10	-- Mochilas escolares, que no contenga compartimento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	4202.99.00.00.10	-- Mochilas escolares, que no contenga compartimento para Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles	E
4421.91.90.00.20	---- Letras para fines educativos	4421.91.90.00.20	---- Letras para fines educativos	E
4421.99.90.00.20	---- Letras para fines educativos	4421.99.90.00.20	---- Letras para fines educativos	E
4802.58.11.00.10	---- Cartulina en hojas (plegado) (bristol e índice) de peso igual 180 g/m <sup>2</sup>	4802.58.11.00.10	---- Cartulina en hojas (plegado) (bristol e índice) de peso igual 180 g/m <sup>2</sup>	E
4808.90.00.00.10	-- Papel rizado o plisado tipo "crepe"	4808.90.00.00.10	-- Papel rizado o plisado tipo "crepe"	E
4811.41.12.00.10	---- Cintas "Masking Tape", de anchura inferior o igual a 1/4 de pulgada, para uso escolar	4811.41.12.00.10	---- Cintas "Masking Tape", de anchura inferior o igual a 1/4 de pulgada, para uso escolar	E
4820.10.00.00.10	-- Bloques de papel cartas (libretas block con o sin rayas)	4820.10.00.00.10	-- Bloques de papel cartas (libretas block con o sin rayas)	E
4820.20.00.00.00	-- Cuadernos	4820.20.00.00.00	-- Cuadernos	E
4903.10.00.00.00	-- En Hojas sueltas, incluso plegadas	4903.10.00.00.00	-- En Hojas sueltas, incluso plegadas	E
4903.91.00.00.00	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso En fascículos	4903.91.00.00.00	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso En fascículos	E
4903.99.00.00.00	-- Los demás	4903.99.00.00.00	-- Los demás	E
4902.10.00.00.10	-- Con carácter educativo, cultural, científico y religioso	4902.10.00.00.10	-- Con carácter educativo, cultural, científico y religioso	E
4902.90.00.00.10	-- Con carácter educativo, cultural, científico y religioso	4902.90.00.00.10	-- Con carácter educativo, cultural, científico y religioso	E
4903.00.00.00.00	ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.	4903.00.00.00.00	ÁLBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.	E
4905.10.00.00.00	-- Esferas	4905.10.00.00.00	-- Esferas	E
4905.91.00.00.10	-- Mapas	4905.91.00.00.10	-- Mapas	E
4905.99.00.00.10	-- Mapas	4905.99.00.00.10	-- Mapas	E
4906.00.00.00.10	-- Mapas	4906.00.00.00.10	-- Mapas	E
4911.10.10.00.00	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	4911.10.10.00.00	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	E
4911.91.00.00.10	-- Mapas	4911.91.00.00.10	-- Mapas	E
4911.93.00.00.20	---- Líneas educativas	4911.93.00.00.20	---- Líneas educativas	E
4911.99.90.00.10	-- Mapas	4911.99.90.00.10	-- Mapas	E
6107.90.90.00.20	-- Borrador de felpa	6107.90.90.00.20	-- Borrador de felpa	E
8213.00.00.00.10	-- Tijeras para artes manuales, puntas redondas	8213.00.00.00.10	-- Tijeras para artes manuales, puntas redondas	E
8214.10.00.00.10	-- Sacapuntas (tajadores portátiles y manuales)	8214.10.00.00.10	-- Sacapuntas (tajadores portátiles y manuales)	E
8523.29.51.00.00	---- Para aprendizaje	8523.29.51.00.00	---- Para aprendizaje	E
8523.49.19.00.10	---- Para aprendizaje	8523.49.19.00.10	---- Para aprendizaje	E
8523.49.21.00.00	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	8523.49.21.00.00	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	E
8523.80.11.00.00	---- Para aprendizaje	8523.80.11.00.00	---- Para aprendizaje	E
9017.20.00.00.11	-- Conjuntos o estuches geométricos	9017.20.00.00.11	-- Conjuntos o estuches geométricos	E
9017.20.00.00.21	-- Reglas con tamaño inferior o igual a 50 cm	9017.20.00.00.21	-- Reglas con tamaño inferior o igual a 50 cm	E
9017.20.00.00.22	-- Transportador	9017.20.00.00.22	-- Transportador	E
9017.20.00.00.23	-- Compases	9017.20.00.00.23	-- Compases	E
9017.20.00.00.24	-- Abaco	9017.20.00.00.24	-- Abaco	E
9023.00.00.00.10	-- Mapas	9023.00.00.00.10	-- Mapas	E
9023.00.00.00.20	-- Modelos anatómicos con carácter educativos	9023.00.00.00.20	-- Modelos anatómicos con carácter educativos	E
9503.00.60.00.10	-- Educativos	9503.00.60.00.10	-- Educativos	E
9503.00.90.00.10	-- Abaco	9503.00.90.00.10	-- Abaco	E
9503.00.90.00.20	-- Juegos educativos	9503.00.90.00.20	-- Juegos educativos	E
9603.30.00.00.10	-- Pinceles para la pintura y escritura, de uso escolar	9603.30.00.00.10	-- Pinceles para la pintura y escritura, de uso escolar	E
9608.10.00.00.10	-- Descartables, sin mecanismo de recambio, para uso escolar	9608.10.00.00.10	-- Descartables, sin mecanismo de recambio, para uso escolar	E
9608.20.00.00.10	-- Marcadores y resaltadores	9608.20.00.00.10	-- Marcadores y resaltadores	E
9608.40.00.00.00	-- Borradores	9608.40.00.00.00	-- Borradores	E
9608.50.00.00.10	-- De Bolígrafos Descartables sin mecanismo de recambio y marcadores o resaltadores, para uso escolar	9608.50.00.00.10	-- De Bolígrafos Descartables sin mecanismo de recambio y marcadores o resaltadores, para uso escolar	E
9609.10.10.00.00	-- Con funda de madera	9609.10.10.00.00	-- Con funda de madera	E
9609.10.90.00.00	-- Otros	9609.10.90.00.00	-- Otros	E
9609.20.00.00.10	-- Para Portaminas	9609.20.00.00.10	-- Para Portaminas	E
9609.90.10.00.00	-- Tizas para escribir o dibujar	9609.90.10.00.00	-- Tizas para escribir o dibujar	E
9609.90.90.00.10	-- Crayones y crayolas	9609.90.90.00.10	-- Crayones y crayolas	E
9610.00.00.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUIDO ENMARCADOS.	9610.00.00.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUIDO ENMARCADOS.	E
-- ÚLTIMA LÍNEA --				
2. Medicamentos, vacunas y suero de consumo humano, ortesis, prótesis, equipos de medición de glucosa como lancetas, aparatos o kit de medición y las cintas para medir glucosa, oxígeno para uso clínico u hospitalario, reactivos químicos para exámenes clínicos u hospitalarios de salud humana, sillas de ruedas y otros aparatos diseñados para personas con discapacidad.				
SAC 2019		SAC 2022		IVA
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION	
1704.90.00.00.10	-- Preparaciones en forma de pastillas para la garganta o de caramelos contra la tos	1704.90.00.00.10	-- Preparaciones en forma de pastillas para la garganta o de caramelos contra la tos	E
2106.90.79.00.10	---- Complementos alimenticios que contengan vitaminas o sales minerales, que se destinen a conservar el organismo en buen estado de salud	2106.90.79.00.10	---- Complementos alimenticios que contengan vitaminas o sales minerales, que se destinen a conservar el organismo en buen estado de salud	E
2202.99.10.00.10	---- Complementos alimenticios que contengan vitaminas o sales minerales, que se destinen a conservar el organismo en buen estado de salud	2202.99.10.00.10	---- Complementos alimenticios que contengan vitaminas o sales minerales, que se destinen a conservar el organismo en buen estado de salud	E
3001.20.00.00.00	-- Extractos de glándulas o de Otros órganos o de sus secreciones	3001.20.00.00.00	-- Extractos de glándulas o de Otros órganos o de sus secreciones	E
3001.90.10.00.00	-- Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	3001.90.10.00.00	-- Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	E
3001.90.20.00.00	-- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	3001.90.20.00.00	-- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	E
3001.90.90.00.00	-- Otros	3001.90.90.00.00	-- Otros	E
3002.11.00.00.00	-- Kit para el diagnóstico de la malaria (paludismo)	3002.11.00.00.00	-- Para la malaria (paludismo)	E
3002.12.10.00.00	-- Antiserosos ofídicos, excepto de cobra y de coral	3002.12.10.00.00	-- Antiserosos ofídicos, excepto de cobra y de coral	E
3002.12.90.00.00	-- Otros	3002.12.90.00.00	-- Otros	E
3002.13.00.00.00	-- Productos inmunológicos sin mezclar, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	3002.13.00.00.00	-- Productos inmunológicos sin mezclar, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	E
3002.14.00.00.00	-- Productos inmunológicos mezclados, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	3002.14.00.00.00	-- Productos inmunológicos mezclados, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	E
3002.15.00.00.00	-- Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor	3002.15.00.00.00	-- Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor	E
3002.19.00.00.00	-- Los demás	La correlación de este inciso corresponde a los incisos 3002.12.10.00.00, 3002.12.90.00.00, 3002.13.00.00.00, 3002.14.00.00.00 y 3002.15.00.00.00, mencionados anteriormente.		Aplica
3002.20.00.00.00	-- Vacunas para uso en medicina	3002.41.00.00.00	-- Vacunas para uso en medicina humana	E
3002.90.10.00.00	-- Sarampión (CAS 3523-89-8)	3002.49.10.00.00	-- Sarampión (CAS 3523-89-8)	E
3002.90.20.00.00	-- Escarlatina (CAS 9009-86-1)	3002.49.20.00.00	-- Rubeola (CAS 2029-86-3)	E
		3002.49.90.00.00	-- Otros	E
3002.90.90.00.00	-- Otros	3002.51.00.00.00	-- Productos de terapia celular	E
		3002.59.00.00.00	-- Los demás	E
		3002.90.00.00.00	-- Los demás	E
3003.10.10.00.00	-- Para uso humano	3003.10.10.00.00	-- Para uso humano	E
3003.20.10.00.00	-- Para uso humano	3003.20.10.00.00	-- Para uso humano	E
3003.31.00.00.00	-- Que contengan Insulina	3003.31.00.00.00	-- Que contengan Insulina	E
3003.39.10.00.00	-- Para uso humano	3003.39.10.00.00	-- Para uso humano	E
3003.41.10.00.00	-- Para uso humano	3003.41.10.00.00	-- Para uso humano	E

3003.42.10.00.00	-- Para uso humano	3003.42.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3003.43.10.00.00	-- Para uso humano	3003.43.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3003.49.10.00.00	-- Para uso humano	3003.49.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3003.60.00.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo	3003.60.00.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo	E	--
3003.90.11.00.00	-- Para uso humano	3003.90.11.00.00	-- Para uso humano	E	--
3003.90.21.00.00	-- Para uso humano	3003.90.21.00.00	-- Para uso humano	E	--
3003.90.91.00.00	-- Para uso humano	3003.90.91.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.10.10.00.00	-- Para uso humano	3004.10.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.20.10.00.00	-- Para uso humano	3004.20.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.31.00.00.00	-- Que contengan insulina	3004.31.00.00.00	-- Que contengan insulina	E	--
3004.32.10.00.00	-- Para uso humano	3004.32.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.39.10.00.00	-- Para uso humano	3004.39.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.41.10.00.00	-- Para uso humano	3004.41.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.42.10.00.00	-- Para uso humano	3004.42.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.43.10.00.00	-- Para uso humano	3004.43.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.49.10.00.00	-- Para uso humano	3004.49.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.50.10.00.00	-- Para uso humano	3004.50.10.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.60.00.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo	3004.60.00.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo	E	--
3004.90.11.00.00	-- Para uso humano	3004.90.11.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.90.21.00.00	-- Para uso humano	3004.90.21.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.90.91.00.00	-- Para uso humano	3004.90.91.00.00	-- Para uso humano	E	--
3004.90.91.00.00	-- Para uso humano	3006.93.21.00.00	-- Que contengan medicamentos para uso humano	E	Aplica
3006.20.00.00.10	-- Para uso humano	3006.21.00.00.10	-- Para uso humano	E	Aplica
3006.30.10.00.10	-- Para uso humano	3006.30.10.00.10	-- Para uso humano	E	--
3006.30.20.00.10	-- Para uso humano	3006.30.20.00.10	-- Para uso humano	E	--
3006.40.00.00.10	-- Para uso humano	3006.40.00.00.10	-- Para uso humano	E	--
3006.50.00.00.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	3006.50.00.00.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	E	--
3006.60.00.00.10	-- Para uso humano	3006.60.00.00.10	-- Para uso humano	E	--
3006.70.00.00.10	-- Para uso humano	3006.71.00.00.10	-- Para uso humano	E	--
3006.91.00.00.00	- Dispositivos identificables para uso en estomas	3006.91.00.00.00	- Dispositivos identificables para uso en estomas	E	--
3304.99.00.00.10	-- Cremas protectoras destinadas a prevenir las irritaciones de la piel	3304.99.00.00.10	-- Cremas protectoras destinadas a prevenir las irritaciones de la piel	E	--
3305.10.00.00.10	- Con sustancias farmacéuticas o desinfectantes, o que tenga propiedades terapéuticas o profilácticas	3305.10.00.00.10	- Con sustancias farmacéuticas o desinfectantes, o que tenga propiedades terapéuticas o profilácticas	E	--
3401.11.11.00.00	-- Medicinal, excepto el desinfectante	3401.11.11.00.00	-- Medicinal, excepto el desinfectante	E	--
3401.20.10.00.00	-- Jabón líquido, Medicinal (excepto el desinfectante)	3401.20.10.00.00	-- Jabón líquido, Medicinal (excepto el desinfectante)	E	--
3822.00.00.00.20	-- Reactivos químicos para exámenes clínicos u hospitalarios de salud humana	3822.19.00.00.20	-- Reactivos químicos para exámenes clínicos u hospitalarios de salud humana	E	Aplica
8713.00.00.00.00	- Sin mecanismo de propulsión	8713.10.00.00.00	- Sin mecanismo de propulsión	E	--
8713.90.00.00.00	- Los demás	8713.90.00.00.00	- Los demás	E	--
9001.40.00.00.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	9001.40.00.00.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	E	--
9001.50.00.00.00	- Lentes de Otras materias para gafas (anteojos)	9001.50.00.00.00	- Lentes de Otras materias para gafas (anteojos)	E	--
9003.11.00.00.00	- De plástico	9003.11.00.00.00	- De plástico	E	--
9003.19.00.00.00	- De Otras materias	9003.19.00.00.00	- De Otras materias	E	--
9018.10.00.00.00	- Los demás	9018.10.00.00.00	- Los demás	E	--
9021.10.00.00.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	9021.10.00.00.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	E	--
9021.21.00.00.00	-- Dientes artificiales	9021.21.00.00.00	-- Dientes artificiales	E	--
9021.29.00.00.00	-- Los demás	9021.29.00.00.00	-- Los demás	E	--
9021.31.00.00.00	-- Prótesis articulares	9021.31.00.00.00	-- Prótesis articulares	E	--
9021.39.00.00.00	-- Los demás	9021.39.00.00.00	-- Los demás	E	--
9021.40.00.00.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	9021.40.00.00.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	E	--
9021.50.00.00.00	- Estimuladores cardiacos, excepto sus partes y accesorios	9021.50.00.00.00	- Estimuladores cardiacos, excepto sus partes y accesorios	E	--
9021.90.00.00.00	- Los demás	9021.90.00.00.00	- Los demás	E	--

3. El equipo e instrumental médico, quirúrgico, optométrico, odontológico y de diagnóstico para la medicina humana; incluidas las cintas de tipo de las utilizadas en los dispositivos electrónicos para el control de los niveles de glucosa en la sangre:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
3005.10.00.00.00	- Adipositos y demás artículos, con una capa adhesiva	3005.10.00.00.00	- Adipositos y demás artículos, con una capa adhesiva	E
3005.90.00.00.00	- Los demás	3005.90.00.00.00	- Los demás	E
3006.10.00.00.10	-- Para uso humano	3006.10.00.00.10	-- Para uso humano	E
3701.10.00.00.00	- Para rayos X	3701.10.00.00.00	- Para rayos X	E
3822.00.00.00.10	-- Cintas para medir Glucosa	3822.19.00.00.10	-- Cintas para medir glucosa	E
4018.10.00.00.00	- Presentativos	4018.10.00.00.00	- Presentativos	E
4018.11.00.00.00	-- Para cirugía	4018.12.10.00.00	-- Para cirugía, presentados en envases estériles	E
4203.20.00.00.10	-- Para uso en medicina	4203.20.00.00.10	-- Para uso en medicina	E
4816.90.90.00.00	-- Otros	4816.90.90.00.00	-- Otros	E
4823.40.00.00.00	- Papel diagrama para aparatos registradores	4823.40.00.00.00	- Papel diagrama para aparatos registradores	E
4823.90.99.00.10	-- Para uso médico, quirúrgico, optométrico, odontológico de diagnóstico para la medicina humana	4823.90.99.00.10	-- Para uso médico quirúrgico, optométrico, odontológico de diagnóstico para la medicina humana	E
6404.19.90.00.10	-- De los tipos utilizados exclusivamente para el quirófano	6404.19.90.00.10	-- De los tipos utilizados exclusivamente para el quirófano	E
8419.20.00.00.10	-- Para la medicina humana	8419.20.00.00.10	-- Para la medicina humana	E
8419.20.00.00.90	- Los demás	8419.20.00.00.90	- Los demás	E
8422.30.90.00.00	- Otros	8422.30.90.00.00	- Otros	E
8423.10.00.00.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	8423.10.00.00.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	E
8443.16.00.00.10	-- Para equipos médicos	8443.16.00.00.10	-- Para equipos médicos	E
8443.31.00.00.10	-- Para equipos médicos	8443.31.00.00.10	-- Para equipos médicos	E
8523.59.20.00.00	-- Otras tarjetas y etiquetas	8523.59.20.00.00	-- Otras tarjetas y etiquetas	E
8544.42.29.00.00	-- Los demás	8544.42.29.00.00	-- Otros	E
8544.49.29.00.00	-- Los demás	8544.49.29.00.00	-- Los demás	E
9010.50.00.00.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	9010.50.00.00.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	E
9012.10.00.00.00	- Microscopios, excepto los ópticos, difractógrafos	9012.10.00.00.00	- Microscopios, excepto los ópticos, difractógrafos	E
9012.90.00.00.00	- Partes y accesorios	9012.90.00.00.00	- Partes y accesorios	E
9018.11.00.00.00	-- Electrocardiógrafos	9018.11.00.00.00	-- Electrocardiógrafos	E
9018.12.00.00.00	- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	9018.12.00.00.00	- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	E
9018.13.00.00.00	- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	9018.13.00.00.00	- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	E
9018.14.00.00.00	-- Aparatos de radiografía	9018.14.00.00.00	-- Aparatos de radiografía	E
9018.20.00.00.00	- Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos	9018.20.00.00.00	- Aparatos de rayos ultravioleta o infrarrojos	E
9018.31.10.00.00	-- Descentables	9018.31.10.00.00	-- Descentables	E
9018.31.90.00.00	-- Otros	9018.31.90.00.00	-- Otros	E
9018.32.00.00.00	-- Agujas tubulares de Metal y Agujas de sutura	9018.32.00.00.00	-- Agujas tubulares de Metal y Agujas de sutura	E
9018.39.10.00.00	-- Equipos para venoclisis	9018.39.10.00.00	-- Equipos para venoclisis	E
9018.39.90.00.00	-- Otros	9018.39.90.00.00	-- Otros	E
9018.41.00.00.00	- Tornos dentales, incluso combinados con Otros equipos dentales sobre basamento común	9018.41.00.00.00	- Tornos dentales, incluso combinados con Otros equipos dentales sobre basamento común	E
9018.49.00.00.00	- Los demás	9018.49.00.00.00	- Los demás	E
9018.50.00.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	9018.50.00.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	E
9018.90.00.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	9018.90.00.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	E
9019.10.00.00.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicoelectria	9019.10.00.00.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicoelectria	E
9019.20.00.00.00	- Aparatos de coonoterapia, oxigenoterapia o aerosoloterapia; aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	9019.20.00.00.00	- Aparatos de coonoterapia, oxigenoterapia o aerosoloterapia; aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	E
9022.12.00.00.00	- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	9022.12.00.00.00	- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	E
9022.13.00.00.00	- Los demás, para uso odontológico	9022.13.00.00.00	- Los demás, para uso odontológico	E
9022.14.00.00.00	- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	9022.14.00.00.00	- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	E
9022.21.00.00.00	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	9022.21.00.00.00	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	E
9022.30.00.00.00	- Tubos de Rayos X	9022.30.00.00.00	- Tubos de Rayos X	E
9402.10.00.00.10	- Silicones de dentista	9402.10.00.00.10	- Silicones de dentista	E
9402.90.10.00.00	- Mobiliario médico quirúrgico, excepto Mesas para cirugía mayor	9402.90.10.00.00	- Mobiliario médico quirúrgico, excepto Mesas para cirugía mayor	E
9402.90.20.00.10	-- Mesas para cirugía mayor	9402.90.20.00.10	-- Mesas para cirugía mayor	E

4. Los bienes agrícolas producidos en el país, no sometidos a procesos de transformación o envase, siguientes: arroz, maíz, trigo, frijol negro y rojo, tomate, cebolla blanca y amarilla, chiltoms, repollo, papas, banana, plátano, sorgo, soya, caña de azúcar y almendra de palma:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	IVA
0701.10.00.00.00	- Para siembra	0701.10.00.00.00	- Para siembra	E
0701.90.00.00.00	- Los demás	0701.90.00.00.00	- Los demás	E
0702.00.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.	0702.00.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS.	E

0769.10.11.00.00	-- Amarillos	0769.10.11.00.00	-- Amarillos	E	-
0769.10.12.00.00	-- Blancas	0769.10.12.00.00	-- Blancas	E	-
0769.60.10.00.10	-- Pimientos (chiles) dulces	0769.60.10.00.10	-- Pimientos (chiles) dulces	E	-
0769.60.10.00.00	-- Pimientos (chiles) dulces	0769.60.10.00.00	-- Pimientos (chiles) dulces	E	-
0769.99.10.00.00	-- Maíz dulce	0769.99.10.00.00	-- Maíz dulce	E	-
0713.32.00.00.00	-- Aduco ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)	0713.32.00.00.00	-- Aduco ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)	E	-
0713.33.10.00.00	-- Negros	0713.33.10.00.00	-- Negros	E	Aplica
0713.33.40.00.00	-- Rojos	0713.33.40.00.00	-- Rojos	E	Aplica
0803.10.00.00.10	-- Frescos	0803.10.00.00.10	-- Frescos	E	Aplica
0803.10.00.00.00	-- Frescos	0803.10.00.00.00	-- Frescos	E	Aplica
0803.90.11.00.00	-- Otros	0803.90.11.00.00	-- Otros	E	Aplica
1001.11.00.00.00	-- Para siembra	1001.11.00.00.00	-- Para siembra	E	-
1001.19.00.00.00	-- Los demás	1001.19.00.00.00	-- Los demás	E	-
1001.91.00.00.00	-- Para siembra	1001.91.00.00.00	-- Para siembra	E	-
1001.99.00.00.00	-- Los demás	1001.99.00.00.00	-- Los demás	E	-
1005.10.00.00.00	-- Para siembra	1005.10.00.00.00	-- Para siembra	E	-
1005.90.20.00.00	-- Maíz amarillo	1005.90.20.00.00	-- Maíz amarillo	E	-
1005.90.30.00.00	-- Maíz blanco	1005.90.30.00.00	-- Maíz blanco	E	-
1005.90.90.00.00	-- Otros	1005.90.90.00.00	-- Otros	E	-
1006.10.10.00.00	-- Para siembra	1006.10.10.00.00	-- Para siembra	E	-
1006.10.90.00.00	-- Otros	1006.10.90.00.00	-- Otros	E	-
1007.10.00.00.00	-- Para siembra	1007.10.00.00.00	-- Para siembra	E	-
1007.90.00.00.00	-- Los demás	1007.90.00.00.00	-- Los demás	E	-
1201.10.00.00.00	-- Para siembra	1201.10.00.00.00	-- Para siembra	E	-
1201.90.00.00.00	-- Los demás	1201.90.00.00.00	-- Los demás	E	-
1207.10.10.00.00	-- Para siembra	1207.10.10.00.00	-- Para siembra	E	-
1207.10.90.00.00	-- Otros	1207.10.90.00.00	-- Otros	E	-
1212.93.00.00.00	-- Caña de azúcar	1212.93.00.00.00	-- Caña de azúcar	E	-
	-- ÚLTIMA LINEA --		-- ÚLTIMA LINEA --		-

3. El arroz con calidad inferior o igual a 80/20, aceite vegetal de soja y palma, sal comestible, azúcar de caña sulfitada, excepto azúcares especiales, y el café molido en presentaciones menores o iguales a 115 gramos;

SAC 2019		SAC 2022		IVA
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
0901.21.00.00.11	--- En presentación inferior o igual a 115 g	0901.21.00.00.11	--- En presentación inferior o igual a 115 g	E
1006.20.00.00.00	- Arroz descascarillado (Arroz cargo o Arroz pardo)	1006.20.00.00.00	- Arroz descascarillado (Arroz cargo o Arroz pardo)	E
1006.30.10.00.00	- Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de molido y envasado en sacos de 50 kg, debidamente identificados	1006.30.10.00.00	- Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de molido y envasado en sacos de 50 kg, debidamente identificados	E
1006.30.90.00.20	- Arroz con calidad inferior o igual a 80/20	1006.30.90.00.20	- Arroz con calidad inferior o igual a 80/20	E
1006.40.00.00.00	- Arroz partido	1006.40.00.00.00	- Arroz partido	E
1507.90.00.00.10	-- Aceite comestible	1507.90.00.00.10	-- Aceite comestible	E
1511.90.90.00.10	-- Aceite comestible	1511.90.90.00.10	-- Aceite comestible	E
1517.90.90.00.10	-- Mezclas de aceites comestibles de soja y palma	1517.90.90.00.10	-- Mezclas de aceites comestibles de soja y palma	E
1701.14.00.00.10	--- Sulfitada	1701.14.00.00.10	--- Sulfitada	E
1701.99.00.00.11	--- Sulfitada	1701.99.00.00.11	--- Sulfitada	E
2501.00.10.00.00	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9 % de pureza	2501.00.10.00.00	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9 % de pureza	E
2501.00.20.00.00	- Sal refinada	2501.00.20.00.00	- Sal refinada	E
2501.00.90.00.10	-- Sal	2501.00.90.00.10	-- Sal	E
	-- ÚLTIMA LINEA --		-- ÚLTIMA LINEA --	

6. Los huevos de gallina; tortilla de maíz; pinol y pinolillo; harina de trigo, maíz y soja; pan simple y pan dulce artesanal tradicional, excepto reposterías y pastelerías; levaduras vivas para uso exclusivo en la fabricación del pan simple y pan dulce artesanal tradicional; harina de maíz y harina de soja;

SAC 2019		SAC 2022		IVA
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
0407.11.00.00.00	-- De gallina de la especie Gallus domesticus	0407.11.00.00.00	-- De gallina de la especie Gallus domesticus	E
0407.21.00.00.00	-- De gallina de la especie Gallus domesticus	0407.21.00.00.00	-- De gallina de la especie Gallus domesticus	E
1101.00.00.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILÓN)	1101.00.00.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILÓN)	E
1102.20.00.00.00	- Harina de Maíz	1102.20.00.00.00	- Harina de Maíz	E
1102.90.90.00.10	-- Harina de soja (soya)	1102.90.90.00.10	-- Harina de soja (soya)	E
1901.90.90.00.10	-- Pinol o pinolillo	1901.90.90.00.10	-- Pinol o pinolillo	E
1905.90.00.00.21	-- Pan simple artesanal tradicional	1905.90.00.00.21	-- Pan simple artesanal tradicional	E
1905.90.00.00.30	-- Pan dulce artesanal tradicional	1905.90.00.00.30	-- Pan dulce artesanal tradicional	E
2102.10.90.00.10	-- Levaduras Vivas para uso exclusivo En la fabricación de Pan simple y Pan dulce tradicional	2102.10.90.00.10	-- Levaduras Vivas para uso exclusivo En la fabricación de Pan simple y Pan dulce tradicional	E
2106.90.99.00.20	--- Tortilla de Maíz	2106.90.99.00.20	--- Tortilla de Maíz	E
	-- ÚLTIMA LINEA --		-- ÚLTIMA LINEA --	

7. Leche modificada, maternizada, íntegra y fluida; preparaciones para la alimentación de lactantes a base de leche, y el queso artesanal;

SAC 2019		SAC 2022		IVA
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
0401.10.00.00.11	--- Leche Fresca	0401.10.00.00.11	--- Leche Fresca	E
0401.10.00.00.19	-- Las demás	0401.10.00.00.19	-- Las demás	E
0401.20.00.00.11	--- Leche Fresca	0401.20.00.00.11	--- Leche Fresca	E
0401.20.00.00.19	-- Las demás	0401.20.00.00.19	-- Las demás	E
0401.40.00.00.11	--- Leche Fresca	0401.40.00.00.11	--- Leche Fresca	E
0401.40.00.00.19	-- Las demás	0401.40.00.00.19	-- Las demás	E
0401.50.00.00.11	--- Leche Fresca	0401.50.00.00.11	--- Leche Fresca	E
0401.50.00.00.19	-- Las demás	0401.50.00.00.19	-- Las demás	E
0402.21.21.00.00	--- En envases de contenido neto inferior a 5 kg	0402.21.21.00.00	--- En envases de contenido neto inferior a 5 kg	E
0402.21.22.00.00	--- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0402.21.22.00.00	--- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	E
1901.10.11.00.00	--- para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	1901.10.11.00.00	--- para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	E
1901.10.19.00.00	-- Las demás	1901.10.19.00.00	-- Las demás	E
1901.10.20.00.00	-- Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	1901.10.20.00.00	-- Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	E
1901.10.90.00.00	-- Otras	1901.10.90.00.00	-- Otras	E
1901.90.20.00.00	-- Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11 y 1901.10.19	1901.90.20.00.00	-- Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11 y 1901.10.19	E
2106.90.71.00.00	--- Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	2106.90.71.00.00	--- Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	E
	-- ÚLTIMA LINEA --		-- ÚLTIMA LINEA --	

8. Los animales vivos, excepto mascotas y caballos de raza;

SAC 2019		SAC 2022		IVA
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
0102.21.00.00.00	-- Reproductores de raza pura	0102.21.00.00.00	-- Reproductores de raza pura	E
0102.29.00.00.00	-- Los demás	0102.29.00.00.00	-- Los demás	E
0103.10.00.00.00	-- Reproductores de raza pura	0103.10.00.00.00	-- Reproductores de raza pura	E
0103.91.00.00.00	-- De peso inferior a 50 kg	0103.91.00.00.00	-- De peso inferior a 50 kg	E
0103.92.00.00.00	-- De peso superior o igual a 50 kg	0103.92.00.00.00	-- De peso superior o igual a 50 kg	E
0104.10.10.00.00	-- Reproductores de raza pura	0104.10.10.00.00	-- Reproductores de raza pura	E
0104.10.90.00.00	-- Otros	0104.10.90.00.00	-- Otros	E
0104.20.10.00.00	-- Reproductores de raza pura	0104.20.10.00.00	-- Reproductores de raza pura	E
0104.20.90.00.00	-- Otros	0104.20.90.00.00	-- Otros	E
0105.11.00.00.00	-- Aves de la especie Gallus domesticus	0105.11.00.00.00	-- Aves de la especie Gallus domesticus	E
0105.12.00.00.00	-- Pavos (gallineros)	0105.12.00.00.00	-- Pavos (gallineros)	E
0105.13.00.00.00	-- Patos	0105.13.00.00.00	-- Patos	E
0105.14.00.00.00	-- Gansos	0105.14.00.00.00	-- Gansos	E
0105.15.00.00.00	-- Pintada	0105.15.00.00.00	-- Pintada	E
0105.94.00.00.00	-- Aves de la especie Gallus domesticus	0105.94.00.00.00	-- Aves de la especie Gallus domesticus	E
0106.41.00.00.00	-- Alpacas	0106.41.00.00.00	-- Alpacas	E
	-- ÚLTIMA LINEA --		-- ÚLTIMA LINEA --	

10. Los siguientes carnes frescas, refrigeradas o congeladas cuando no sean sometidas a proceso de transformación, embudidos o envasados;

SAC 2019		SAC 2022		IVA
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
0201.30.00.00.92	-- Posta de puerco	0201.30.00.00.92	-- Posta de puerco	E
0202.30.00.00.92	-- Posta de puerco	0202.30.00.00.92	-- Posta de puerco	E
0203.19.00.00.20	-- Posta de puerco	0203.19.00.00.20	-- Posta de puerco	E
0203.29.00.00.20	-- Posta de puerco	0203.29.00.00.20	-- Posta de puerco	E
0206.10.00.00.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	0206.10.00.00.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	E
0206.22.00.00.00	-- Higados	0206.22.00.00.00	-- Higados	E
0206.29.00.00.00	-- Los demás	0206.29.00.00.00	-- Los demás	E
0206.30.10.00.00	-- Piel	0206.30.10.00.00	-- Piel	E
0206.30.90.00.00	-- Otros	0206.30.90.00.00	-- Otros	E
0206.41.00.00.00	-- Higados	0206.41.00.00.00	-- Higados	E
0206.49.10.00.00	-- Piel	0206.49.10.00.00	-- Piel	E
0206.49.90.00.00	-- Otros	0206.49.90.00.00	-- Otros	E
0207.11.00.00.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	0207.11.00.00.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	E
0207.11.00.00.00	-- Sin trocear, congelados	0207.11.00.00.00	-- Sin trocear, congelados	E
0207.13.10.00.00	-- En pasta, deshidratados médicamente	0207.13.10.00.00	-- En pasta, deshidratados médicamente	E
0207.13.92.00.00	-- Alas	0207.13.92.00.00	-- Alas	E
0207.13.93.00.00	-- Muslos, piernas, incluso unidos	0207.13.93.00.00	-- Muslos, piernas, incluso unidos	E

0207.13.94.00.00	--- Muslos, piernas, que incluyan En su presentación Otros trozos, incluso unidos	0207.13.94.00.00	--- Muslos, piernas, que incluyan En su presentación Otros trozos, incluso unidos	E	
0207.13.99.00.10	--- Complementos En trozos	0207.13.99.00.10	--- Complementos En trozos	E	
0207.13.99.00.90	--- Otros	0207.13.99.00.90	--- Otros	E	
0207.14.10.00.00	--- En pasta, deshidratados médicamente	0207.14.10.00.00	--- En pasta, deshidratados médicamente	E	
0207.14.92.00.00	--- Alas	0207.14.92.00.00	--- Alas	E	
0207.14.93.00.00	--- Muslos, piernas, incluso unidos	0207.14.93.00.00	--- Muslos, piernas, incluso unidos	E	
0207.14.94.00.00	--- Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	0207.14.94.00.00	--- Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	E	
0207.14.99.00.10	--- Complementos en trozos	0207.14.99.00.10	--- Complementos en trozos	E	
0207.14.99.00.90	--- Otros	0207.14.99.00.90	--- Otros	E	

11. Gas butano, propano o una mezcla de ambos, en envase hasta de 25 libras;					
SAC 2019		SAC 2022		IVA	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION		
2711.12.00.00.10	--- Presentados en envases de hasta 25 Libras	2711.12.00.00.10	--- Presentados en envases de hasta 25 Libras	E	
2711.13.00.00.10	--- Presentado en envases de hasta 25 libras	2711.13.00.00.10	--- Presentado en envases de hasta 25 libras	E	
2711.19.00.00.10	--- Presentado en envases de hasta 25 libras	2711.19.00.00.10	--- Presentado en envases de hasta 25 libras	E	

--- ÚLTIMA LÍNEA ---

12. El petróleo crudo o parcialmente refinado o reconstruido, así como los derivados del petróleo, a los cuales se les haya aplicado el Impuesto Específico Conglobado a los Combustibles (IECC) y el Impuesto Especial para el financiamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (EFOMAV);					
SAC 2019		SAC 2022		IVA	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION		
2710.12.20.00.10	--- Turbo	2710.12.20.00.10	--- Turbo	E	
2710.12.20.00.20	--- Av Gas	2710.12.20.00.20	--- Av Gas	E	
2710.12.30.00.10	--- con amideionante	2710.12.30.00.10	--- con amideionante	E	
2710.12.30.00.20	--- sin amideionante	2710.12.30.00.20	--- sin amideionante	E	
2710.12.40.00.10	--- Solventes Minerales (Varsol, Esson)	2710.12.40.00.10	--- Solventes Minerales (Varsol, Esson)	E	
2710.19.11.00.00	--- Keroseno para motores de reacción ("Avjet Turbo fuel")	2710.19.11.00.00	--- Keroseno para motores de reacción ("Avjet Turbo fuel")	E	
2710.19.21.00.00	--- Diesel oil (Gas oil)	2710.19.21.00.00	--- Diesel oil (Gas oil)	E	
2710.19.22.00.00	--- Fuel oil Nos. 6 (Bunker C)	2710.19.22.00.00	--- Bunker C o Fuel oil Nos. 6	E	
2710.19.23.00.00	--- Los demás Aceites combustibles (fuel oil)	2710.19.23.00.00	--- Los demás Aceites combustibles (fuel oil)	E	
2715.00.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN NATURALES, DE BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRÁN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS").	2715.00.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETÚN NATURALES, DE BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRÁN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS").	E	

--- ÚLTIMA LÍNEA ---

17. Los billetes y monedas de circulación nacional, los juegos de la Lotería Nacional, los juegos de loterías autorizadas, las participaciones sociales, especies fiscales emitidas o autorizadas por MHP y demás títulos valores, con excepción de los certificados de depósitos que incorporen la posesión de bienes por cuya enajenación se esté obligado a pagar el IVA.					
SAC 2019		SAC 2022		IVA	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION		
4907.00.20.00.00	- Billetes de banco	4907.00.20.00.00	- Billetes de banco	E	
4911.99.10.00.00	- Tiquetes de lotería para raspar	4911.99.10.00.00	- Tiquetes de lotería para raspar	E	
4913.99.90.00.20	- Billetes de lotería	4913.99.90.00.20	- Billetes de lotería	E	
7118.90.00.00.00	- las demás	7118.90.00.00.00	- las demás	E	

--- ÚLTIMA LÍNEA ---

18. Los paneles solares y baterías solares de ciclo profundo utilizados para la generación eléctrica con fuentes renovables y las lámparas y bajas ahorradoras de energía eléctrica.					
SAC 2019		SAC 2022		IVA	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION		
8539.31.20.00.10	--- Lámparas fluorescentes compactas auto balastada con rosca E-27 a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	8539.31.20.00.10	--- Lámparas fluorescentes compactas auto balastada con rosca E-27 a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E	
8539.31.20.00.20	--- Lámparas fluorescentes tubulares tipo T-8 y T-5 con balastro electrónico a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	8539.31.20.00.20	--- Lámparas fluorescentes tubulares tipo T-8 y T-5 con balastro electrónico a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E	
8539.50.00.00.10	--- Con rosca E-27 a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	8539.52.00.00.10	--- Con rosca E-27 con tensión nominal de servicio de 110-240 volt, en corriente alterna a 60 Hertz.	E	Aplica
8539.50.00.00.20	--- Tubulares con tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	8539.52.00.00.20	--- Tubulares con tensión nominal de servicio de 110-240 volt, en corriente alterna a 60 Hertz.	E	Aplica
8541.40.00.00.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidos las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	8541.42.00.00.00	- Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos ni paneles	E	Aplica
		8541.43.00.00.00	- Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles	E	Aplica
		8541.49.00.00.00	- Los demás	E	Aplica
9405.10.20.00.10	--- Con rosca E-27 a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	9405.11.00.00.10	--- Con rosca E-27 a tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E	Aplica
9405.10.20.00.20	--- Tubulares con tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	9405.11.00.00.20	--- Tubulares con tensión nominal de servicio de 110-240 Volt en corriente alterna a 60 Hertz.	E	Aplica

--- ÚLTIMA LÍNEA ---

Listado "B" de bienes a exonerar del IVA utilizados para la elaboración de los productos finales comprendidos en los numerales 1 y 2 del art. 127 de la LCI.

1. Insumos y las materias primas necesarios para la elaboración de los productos del numeral 1 del art. 127 de la LCI;					
SAC 2019		SAC 2022		IVA	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION		Bien a exonerar
3208.10.20.00.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes graficas	3208.10.20.00.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes graficas	15%	Ítem
3208.20.10.00.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes graficas	3208.20.10.00.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes graficas	15%	Ítem
3208.90.20.00.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes graficas	3208.90.20.00.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes graficas	15%	Ítem
3209.10.10.00.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes graficas	3209.10.10.00.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes graficas	15%	Ítem
3209.90.20.00.00	-- Los demás barnices	3209.90.20.00.00	-- Los demás barnices	15%	Ítem
3210.00.90.00.00	-- Otros	3210.00.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem
3215.11.10.00.00	--- Para rotativa de offset	3215.11.10.00.00	--- Para rotativa de offset	15%	Ítem
3215.11.90.00.00	--- Otras	3215.11.40.00.00	--- Cartuchos de tinta, para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	15%	Aplica
		3215.11.50.00.00	--- Tinta sólida para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	15%	Aplica
3215.19.10.00.00	--- Para rotativa de offset	3215.19.10.00.00	--- Otras	15%	Ítem
		3215.19.40.00.00	--- Para rotativa de offset	15%	Ítem
		3215.19.50.00.00	--- Cartuchos de tinta, para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	15%	Aplica
		3215.19.90.00.00	--- Tinta sólida para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	15%	Aplica
3215.90.00.00.00	-- Las demás	3215.90.00.00.00	-- Otras	15%	Ítem
4801.00.10.00.00	-- En bobinas (rollos)	4801.00.10.00.00	-- Las demás	15%	Ítem
4801.00.21.00.00	-- En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	4801.00.21.00.00	-- En bobinas (rollos)	15%	Ítem
			-- En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	15%	Ítem
4802.54.10.00.00	-- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	4802.54.10.00.00	-- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	15%	Ítem
4802.54.20.00.00	-- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	4802.54.20.00.00	-- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	15%	Ítem
4802.55.31.00.00	--- De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm.	4802.55.31.00.00	--- De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm.	15%	Ítem
4802.55.32.00.00	--- De peso superior a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 559 mm y de anchura superior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> .	4802.55.32.00.00	--- De peso superior a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 559 mm y de anchura superior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> .	15%	Ítem
4802.55.39.00.00	--- Las demás	4802.55.39.00.00	--- Las demás	15%	Ítem
4802.55.91.00.00	--- De anchura superior a 150 mm	4802.55.91.00.00	--- De anchura superior a 150 mm	15%	Ítem
4802.56.31.00.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	4802.56.31.00.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	15%	Ítem
4802.57.21.00.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm	4802.57.21.00.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm	15%	Ítem
4802.57.91.00.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435mm y el otro sea superior a 297mm o en tiras de anchuras superior a 150mm	4802.57.91.00.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435mm y el otro sea superior a 297mm o en tiras de anchuras superior a 150mm	15%	Ítem
4802.58.11.00.00	--- Las demás	4802.58.11.00.00	--- Las demás	15%	Ítem
4802.58.12.00.00	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	4802.58.12.00.00	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	15%	Ítem
4804.11.00.00.00	--- Otros	4804.11.00.00.00	--- Otros	15%	Ítem
4804.19.00.00.00	--- Las demás	4804.19.00.00.00	--- Las demás	15%	Ítem

4807.00.10.00.00	- Cartones dúplex y triples, de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	4807.00.10.00.00	- Cartones dúplex y triples, de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	15%	Ítem	-
4807.00.90.00.00	- Otros	4807.00.90.00.00	- Otros	15%	Ítem	-
4810.13.11.00.00	- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	4810.13.11.00.00	- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	15%	Ítem	-
4810.13.12.00.00	- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	4810.13.12.00.00	- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	15%	Ítem	-
4810.13.91.00.00	- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	4810.13.91.00.00	- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	15%	Ítem	-
4810.14.92.00.00	- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro superior a 150 mm	4810.14.92.00.00	- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro superior a 150 mm	15%	Ítem	-
4810.19.19.00.00	- Los demás	4810.19.19.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
4810.22.12.00.00	- Otros, sin impresión	4810.22.12.00.00	- Otros, sin impresión	15%	Ítem	-
4810.22.13.00.00	- Otros, con impresión	4810.22.13.00.00	- Otros, con impresión	15%	Ítem	-
4810.22.29.00.00	- Los demás	4810.22.29.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
4810.25.19.00.00	- Los demás	4810.25.19.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
4810.29.29.00.00	- Los demás	4810.29.29.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
7217.30.10.00.00	- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	7217.30.10.00.00	- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	15%	Ítem	-
7217.90.00.00.00	- Los demás	7217.90.00.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
7229.90.90.00.00	- Otros	7229.90.90.00.00	- Otros	15%	Ítem	-
<b>2. Listado de insumos, materias primas, maquinarias, equipos y repuestos necesarios para la elaboración de los productos del numeral 2 del art. 127 de la LCT.</b>						
<b>2.1 Insumo y Materias primas</b>						
<b>SAC 2019</b>		<b>SAC 2022</b>		<b>IVA</b>	<b>BIEN A EXONERAR</b>	
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>			
0409.00.00.00.00	MIEL NATURAL.	0409.00.00.00.10	- Orgánica	15%	Ítem	Aplica
		0409.00.00.00.90	- Los demás	15%	Ítem	Aplica
0906.20.00.00.00	- Triburadas o pulverizadas	0906.20.00.00.00	- Triburadas o pulverizadas	15%	Ítem	-
0910.20.00.00.00	- Azúcares	0910.20.00.00.00	- Azúcares	15%	Ítem	-
1108.12.00.00.00	- Almidón de Maíz	1108.12.00.00.00	- Almidón de Maíz	15%	Ítem	-
1108.14.00.00.00	- Fécula de yuca (mandioca)	1108.14.00.00.00	- Fécula de yuca (mandioca)	15%	Ítem	-
1108.19.00.00.00	- Los demás almidones y féculas	1108.19.00.00.00	- Los demás almidones y féculas	15%	Ítem	-
1211.50.10.00.00	- Fresca o seca	1211.50.10.00.00	- Fresca o seca	15%	Ítem	Se exonera únicamente las plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.
		1211.90.91.00.10	- Hojas de moringa orgánica	15%	Ítem	Aplica
		1211.90.91.00.20	- Semillas de moringa orgánica	15%	Ítem	Se exonera únicamente las plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.
1211.90.91.00.00	- Frescos o secos	1211.90.91.00.30	- Zacate de limón orgánico	15%	Ítem	Aplica
		1211.90.91.00.40	- Semilla de limón orgánico	15%	Ítem	Aplica
		1211.90.91.00.50	- Flor de jamaica orgánica	15%	Ítem	Aplica
		1211.90.91.00.90	- Los demás	15%	Ítem	Aplica
1301.20.00.00.00	- Gomita árabe	1301.20.00.00.00	- Gomita árabe	15%	Ítem	-
1301.90.10.00.00	- Gomita laca	1301.90.10.00.00	- Gomita laca	15%	Ítem	-
1301.90.90.00.00	- Otros	1301.90.90.00.00	- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente el bálsamo del Perú.
1302.14.00.00.00	- De efluvia	1302.14.00.00.00	- De efluvia	15%	Ítem	-
1302.25.10.00.00	- Para usos medicinales	1302.25.10.00.00	- Para usos medicinales	15%	Ítem	-
1302.31.00.00.00	- Agar agar	1302.31.00.00.00	- Agar agar	15%	Ítem	-
1502.10.00.00.00	- Sebo	1502.10.00.00.00	- Sebo	15%	Ítem	-
1505.00.00.00.00	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.	1505.00.00.00.00	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.	15%	Ítem	-
1509.10.00.00.00	- Virgen	1509.30.00.00.00	- Aceite de oliva virgen	15%	Ítem	Aplica
1512.25.00.00.10	- Aceite comestible	1512.25.00.00.10	- Aceite comestible	15%	Ítem	-
1515.25.00.00.10	- Aceite comestible	1515.25.00.00.10	- Aceite comestible	15%	Ítem	-
1515.30.00.00.10	- Aceite comestible	1515.30.00.00.10	- Aceite comestible	15%	Ítem	-
1515.30.00.00.90	- Otros	1515.30.00.00.90	- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente el aceite de resino como componente auxiliar de medicamentos de uso tópico.
1515.50.00.00.10	- Aceite comestible	1515.50.00.00.10	- Aceite comestible	15%	Ítem	Aplica
1515.50.00.00.90	- Otros	1515.50.00.00.90	- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente el aceite de ajonjolí.
1518.00.90.00.00	- Otros	1518.00.90.00.00	- Otros	15%	Ítem	-
1520.00.00.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEÍAS GLICERINOSAS.	1520.00.00.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEÍAS GLICERINOSAS.	15%	Ítem	-
1521.10.00.00.00	- Ceras vegetales	1521.10.00.00.00	- Ceras vegetales	15%	Ítem	-
1521.90.00.00.00	- Las demás	1521.90.00.00.00	- Las demás	15%	Ítem	-
1701.12.00.00.00	- De remolacha	1701.12.00.00.00	- De remolacha	15%	Ítem	-
1701.99.00.00.12	- Otros	1701.99.00.00.19	- Otros	15%	Ítem	Aplica
1701.99.00.00.90	- Los demás	1701.99.00.00.90	- Los demás	15%	Ítem	-
1702.19.00.00.00	- Los demás	1702.19.00.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
1702.30.11.00.00	- Glucosa químicamente pura	1702.30.11.00.00	- Glucosa químicamente pura	15%	Ítem	-
1702.40.00.00.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	1702.40.00.00.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	15%	Ítem	-
1702.50.00.00.00	- Fructosa químicamente pura	1702.50.00.00.00	- Fructosa químicamente pura	15%	Ítem	-
1702.60.00.00.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido	1702.60.00.00.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido	15%	Ítem	-
1702.90.20.00.00	- Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados	1702.90.20.00.00	- Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados	15%	Ítem	-
1901.90.10.00.00	- Estrato de malva	1901.90.10.00.00	- Estrato de malva	15%	Ítem	-
1901.90.90.00.99	- Otros	1901.90.90.00.99	- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente para fabricación de suspensiones.
2106.10.00.00.00	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	2106.10.00.00.00	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	15%	Ítem	-
2106.90.99.00.90	- Otros	2106.90.99.00.90	- Otros	15%	Ítem	Se usa como excipiente en la fabricación de comprimidos
2201.10.00.00.10	- Agua mineral	2201.10.00.00.10	- Agua mineral	15%	Ítem	-
2207.20.00.00.10	- Alcohol etílico birrefractado y el desnaturalizado	2207.20.00.00.10	- Alcohol etílico birrefractado y el desnaturalizado	15%	Ítem	-
2503.00.00.00.00	AZUFRE DE CLASIFICACIÓN CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLoidal.	2503.00.00.00.00	AZUFRE DE CLASIFICACIÓN CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLoidal.	15%	Ítem	-
2505.90.00.00.00	- Las demás	2505.90.00.00.00	- Las demás	15%	Ítem	-
2507.00.00.00.00	CAROLIN Y DEMÁS ARCILLAS CALDINICAS, INCLUSO CALDINADOS.	2507.00.00.00.00	CAROLIN Y DEMÁS ARCILLAS CALDINICAS, INCLUSO CALDINADOS.	15%	Ítem	-
2513.20.00.00.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	2513.20.00.00.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	15%	Ítem	-
2515.11.00.00.00	- En bruto o desbastados	2515.11.00.00.00	- En bruto o desbastados	15%	Ítem	-
2515.20.00.00.00	- "Ecausines" y demás piedras calizas de talla o de construcción, alabastro	2515.20.00.00.00	- "Ecausines" y demás piedras calizas de talla o de construcción, alabastro	15%	Ítem	-
2518.90.00.00.00	- Las demás piedras de talla o de construcción	2518.90.00.00.00	- Las demás piedras de talla o de construcción	15%	Ítem	-
2517.10.00.00.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u Otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	2517.10.00.00.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u Otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	15%	Ítem	-
2519.10.00.00.00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	2519.10.00.00.00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	15%	Ítem	-
2519.90.00.00.00	- Los demás	2519.90.00.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2520.10.00.00.00	- Yeso natural; anhídrido	2520.10.00.00.00	- Yeso natural; anhídrido	15%	Ítem	-
2520.20.00.00.00	- Yeso fraguable	2520.20.00.00.00	- Yeso fraguable	15%	Ítem	-
2522.10.00.00.00	- Cal viva	2522.10.00.00.00	- Cal viva	15%	Ítem	-
2522.20.00.00.00	- Cal apagada	2522.20.00.00.00	- Cal apagada	15%	Ítem	-
2523.21.00.00.00	- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	2523.21.00.00.00	- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	15%	Ítem	-
2523.29.00.00.10	- Cemento gris	2523.29.00.00.10	- Cemento gris	15%	Ítem	-
2524.10.00.00.00	- Crocidolita	2524.10.00.00.00	- Crocidolita	15%	Ítem	-
2524.90.10.00.00	- Actinolita	2524.90.10.00.00	- Actinolita	15%	Ítem	-
2524.90.20.00.00	- Antofilita	2524.90.20.00.00	- Antofilita	15%	Ítem	-
2524.90.30.00.00	- Tremolita	2524.90.30.00.00	- Tremolita	15%	Ítem	-
2524.90.40.00.00	- Amfibolita (amianto marrón)	2524.90.40.00.00	- Amfibolita (amianto marrón)	15%	Ítem	-
2524.90.50.00.00	- Crocidolita (amianto blanco)	2524.90.50.00.00	- Crocidolita (amianto blanco)	15%	Ítem	-
2524.90.90.00.00	- Otros	2524.90.90.00.00	- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente el amianto (asbesto).
2525.20.00.00.00	- Mica (en polvo)	2525.20.00.00.00	- Mica (en polvo)	15%	Ítem	-
2526.20.00.00.00	- Triburadas o pulverizadas	2526.20.00.00.00	- Triburadas o pulverizadas	15%	Ítem	-
2701.11.00.00.00	- Antracitas	2701.11.00.00.00	- Antracitas	15%	Ítem	-
2710.12.40.00.90	- Los demás	2710.12.40.00.90	- Los demás	15%	Ítem	-
2711.11.00.00.00	- Los demás	2711.11.00.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2712.10.00.00.00	- Nafalina	2712.10.00.00.00	- Nafalina	15%	Ítem	-
2712.20.00.00.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	2712.20.00.00.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	15%	Ítem	-
2716.00.00.00.00	ENERGÍA ELÉCTRICA.	2716.00.00.00.00	ENERGÍA ELÉCTRICA.	15%	Ítem	Se exonera únicamente la energía utilizada en el área de producción.
2801.10.00.00.00	- Cloro	2801.10.00.00.00	- Cloro	15%	Ítem	-
2801.20.00.00.00	- Yodo	2801.20.00.00.00	- Yodo	15%	Ítem	-
2801.30.00.00.00	- Flúor, bromo	2801.30.00.00.00	- Flúor, bromo	15%	Ítem	-
2802.00.00.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLoidal.	2802.00.00.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLoidal.	15%	Ítem	-
2804.10.00.00.00	- Hidrógeno	2804.10.00.00.00	- Hidrógeno	15%	Ítem	-
2804.30.00.00.00	- Nitrógeno	2804.30.00.00.00	- Nitrógeno	15%	Ítem	-
2804.40.00.00.00	- Oxígeno	2804.40.00.00.00	- Oxígeno	15%	Ítem	-
2805.40.00.00.00	- Mercurio	2805.40.00.00.00	- Mercurio	15%	Ítem	-
2806.10.00.00.00	- Cloruro de Hidrógeno (ácido clorhídrico)	2806.10.00.00.00	- Cloruro de Hidrógeno (ácido clorhídrico)	15%	Ítem	-
2807.00.10.00.00	- Ácido sulfúrico de calidad reactivo	2807.00.10.00.00	- Ácido sulfúrico de calidad reactivo	15%	Ítem	-
2807.00.90.00.00	- Otros	2807.00.90.00.00	- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente el níquel.
2809.20.00.00.00	- Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	2809.20.00.00.00	- Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	15%	Ítem	-

2810.00.00.00	ÓXIDOS DE BORO, ÁCIDOS BÓRICOS	2810.00.00.00	ÓXIDOS DE BORO, ÁCIDOS BÓRICOS	15%	Ítem	-
2811.11.00.00	-- Fluoruro de Hidrógeno (ácido fluorhídrico)	2811.11.00.00	-- Fluoruro de Hidrógeno (ácido fluorhídrico)	15%	Ítem	-
2811.19.90.00	-- Otros	2811.19.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los demás ácidos inorgánicos, utilizados en producción y control de calidad de los medicamentos.
2811.21.00.00	-- Dióxido de carbono	2811.21.00.00	-- Dióxido de carbono	15%	Ítem	-
2811.22.00.00	-- Dióxido de Silicio	2811.22.00.00	-- Dióxido de Silicio	15%	Ítem	-
2811.29.90.00	-- Otros	2811.29.90.00	-- Otros	15%	Ítem	-
2812.90.00.00	- Los demás	2812.90.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el halogenuro y oxihalogenuro de los elementos no metálicos.
2813.90.00.00	- Los demás	2813.90.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.
2814.10.00.00	-- Amoníaco anhídrido (licuado)	2814.10.00.00	-- Amoníaco anhídrido (licuado)	15%	Ítem	-
2814.20.00.00	-- Amoníaco en disolución acuosa	2814.20.00.00	-- Amoníaco en disolución acuosa	15%	Ítem	-
2815.11.00.00	-- Sólido	2815.11.00.00	-- Sólido	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el hidróxido de sodio (sosa o soda caústica).
2815.12.00.00	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caústica)	2815.12.00.00	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caústica)	15%	Ítem	-
2815.20.00.00	-- Hidróxido de potasio (potasa caústica)	2815.20.00.00	-- Hidróxido de potasio (potasa caústica)	15%	Ítem	-
2815.30.00.00	-- Peróxido de sodio o de potasio	2815.30.00.00	-- Peróxido de sodio o de potasio	15%	Ítem	-
2816.10.00.00	-- Hidróxido y peróxido de magnesio	2816.10.00.00	-- Hidróxido y peróxido de magnesio	15%	Ítem	-
2817.00.00.00	ÓXIDO DE CINC, PERÓXIDO DE CINC	2817.00.00.00	ÓXIDO DE CINC, PERÓXIDO DE CINC	15%	Ítem	-
2818.20.00.00	-- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	2818.20.00.00	-- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	15%	Ítem	-
2818.30.00.00	-- Hidróxido de aluminio	2818.30.00.00	-- Hidróxido de aluminio	15%	Ítem	-
2820.90.00.00	- Los demás	2820.90.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los óxidos de manganeso.
2821.10.00.00	-- Óxidos e hidróxidos de hierro	2821.10.00.00	-- Óxidos e hidróxidos de hierro	15%	Ítem	-
2821.20.00.00	-- Hierros oxidados	2821.20.00.00	-- Hierros oxidados	15%	Ítem	-
2823.00.00.00	ÓXIDOS DE TITANIO	2823.00.00.00	ÓXIDOS DE TITANIO	15%	Ítem	-
2825.10.00.00	-- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	2825.10.00.00	-- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	15%	Ítem	-
2825.90.00.00	- Los demás	2825.90.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los hidróxidos y peróxidos de metales.
2826.19.10.00	-- De amonio o sodio	2826.19.10.00	-- De amonio o sodio	15%	Ítem	-
2826.19.90.00	-- Otros	2826.19.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los fluoruros.
2826.90.10.00	-- Fluorocloratos de sodio o potasio	2826.90.10.00	-- Fluorocloratos de sodio o potasio	15%	Ítem	-
2826.90.90.00	-- Otros	2826.90.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente las sales complejas de fluor.
2827.10.00.00	-- Cloruro de amonio	2827.10.00.00	-- Cloruro de amonio	15%	Ítem	-
2827.20.00.00	-- Cloruro de calcio	2827.20.00.00	-- Cloruro de calcio	15%	Ítem	-
2827.31.00.00	-- De magnesio	2827.31.00.00	-- De magnesio	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el cloruro.
2827.39.10.00	-- De hierro	2827.39.10.00	-- De hierro	15%	Ítem	-
2827.39.30.00	-- De cinc	2827.39.30.00	-- De cinc	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el cloruro.
2827.39.90.00	-- Otros	2827.39.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los demás cloruros.
2827.49.00.00	- Los demás	2827.49.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los demás oxocloruros e hidrocioruros, que no contengan cobre.
2827.51.00.00	-- Bromuro de sodio o potasio	2827.51.00.00	-- Bromuro de sodio o potasio	15%	Ítem	-
2827.59.00.00	- Los demás	2827.59.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2827.60.00.00	-- Yoduros y yododuros	2827.60.00.00	-- Yoduros y yododuros	15%	Ítem	-
2828.10.00.10	-- En concentraciones superior o igual al 10%	2828.10.00.10	-- En concentraciones superior o igual al 10%	15%	Ítem	-
2828.90.10.10	--- En concentraciones superior o igual al 10%	2828.90.10.10	--- En concentraciones superior o igual al 10%	15%	Ítem	-
2828.90.20.00	-- Los demás hipocloritos	2828.90.20.00	-- Los demás hipocloritos	15%	Ítem	-
2828.90.90.00	-- Otros	2828.90.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente a los cloritos, hipocloritos.
2829.11.00.00	-- De sodio	2829.11.00.00	-- De sodio	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el clorato de sodio.
2829.19.00.00	- Los demás	2829.19.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los demás cloratos que no sean de sodio.
2829.90.10.00	-- Bromato de potasio (CAS7758-01-2)	2829.90.10.00	-- Bromato de potasio (CAS7758-01-2)	15%	Ítem	-
2829.90.20.00	-- Yodato de potasio (CAS7758-05-6)	2829.90.20.00	-- Yodato de potasio (CAS7758-05-6)	15%	Ítem	-
2829.90.30.00	-- Yodato de calcio (CAS7789-80-2)	2829.90.30.00	-- Yodato de calcio (CAS7789-80-2)	15%	Ítem	-
2829.90.90.00	-- Otros	2829.90.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los ditronitos (hidrosulfatos) y sulfatos.
2831.10.00.00	-- De sodio	2831.10.00.00	-- De sodio	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el estabiofito de Sodio.
2831.90.00.00	- Los demás	2831.90.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2832.10.00.00	-- Sulfato de sodio	2832.10.00.00	-- Sulfato de sodio	15%	Ítem	-
2832.20.00.00	- Los demás Sulfatos	2832.20.00.00	- Los demás Sulfatos	15%	Ítem	-
2832.30.00.00	-- Tiosulfatos	2832.30.00.00	-- Tiosulfatos	15%	Ítem	-
2833.11.00.00	-- Sulfato de disodio	2833.11.00.00	-- Sulfato de disodio	15%	Ítem	-
2833.19.00.00	- Los demás	2833.19.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2833.21.00.00	-- De magnesio	2833.21.00.00	-- De magnesio	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los demás sulfatos.
2833.25.00.00	-- De cobre	2833.25.00.00	-- De cobre	15%	Ítem	-
2833.29.20.00	-- De cinc	2833.29.20.00	-- De cinc	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los demás sulfatos.
2833.29.90.00	-- Otros	2833.29.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el Sulfato de sodio anhídrido.
2833.30.00.00	-- Alumbres	2833.30.00.00	-- Alumbres	15%	Ítem	-
2833.40.00.00	-- Perosulfatos (persulfatos)	2833.40.00.00	-- Perosulfatos (persulfatos)	15%	Ítem	-
2834.10.00.00	-- Nitratos	2834.10.00.00	-- Nitratos	15%	Ítem	-
2834.29.00.00	- Los demás	2834.29.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2835.22.00.00	-- De monosodio o de disodio	2835.22.00.00	-- De monosodio o de disodio	15%	Ítem	-
2835.24.00.00	-- Los demás fosfatos de calcio	2835.24.00.00	-- Los demás fosfatos de calcio	15%	Ítem	-
2835.29.10.00	-- De trióxido	2835.29.10.00	-- De trióxido	15%	Ítem	-
2835.29.90.00	-- Otros	2835.29.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los demás fosfatos.
2835.31.00.00	-- Trifosfato de sodio (trifosfato de sodio)	2835.31.00.00	-- Trifosfato de sodio (trifosfato de sodio)	15%	Ítem	-
2836.20.00.00	-- Carbonato de disodio	2836.20.00.00	-- Carbonato de disodio	15%	Ítem	-
2836.30.00.00	-- Hidrocarbonato (bicarbonato) de sodio	2836.30.00.00	-- Hidrocarbonato (bicarbonato) de sodio	15%	Ítem	-
2836.40.00.00	-- Carbonatos de potasio	2836.40.00.00	-- Carbonatos de potasio	15%	Ítem	-
2836.50.00.00	-- Carbonato de calcio	2836.50.00.00	-- Carbonato de calcio	15%	Ítem	-
2836.91.00.00	-- Carbonatos de litio	2836.91.00.00	-- Carbonatos de litio	15%	Ítem	-
2836.99.90.00	--- Otros	2836.99.90.00	--- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el peroxocarbonato (percarbonatos).
2837.11.00.00	-- De sodio	2837.11.00.00	-- De sodio	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los cianuros y oxicianuros.
2839.11.00.00	-- Metaaluminatos	2839.11.00.00	-- Metaaluminatos	15%	Ítem	Se exoneran únicamente el de sodio.
2839.19.00.00	- Los demás	2839.19.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los demás silicatos de sodio excepto los metaaluminatos.
2840.11.00.00	-- Anhídrido	2840.11.00.00	-- Anhídrido	15%	Ítem	-
2840.19.00.00	- Los demás	2840.19.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2840.20.00.00	-- Los demás Boratos	2840.20.00.00	-- Los demás Boratos	15%	Ítem	-
2841.30.00.00	-- Dicromato de sodio	2841.30.00.00	-- Dicromato de sodio	15%	Ítem	-
2841.50.10.00	-- Cromatos de cinc o de plomo	2841.50.10.00	-- Cromatos de cinc o de plomo	15%	Ítem	-
2841.50.20.00	-- Dicromato de amonio (CAS 7789-09-5)	2841.50.20.00	-- Dicromato de amonio (CAS 7789-09-5)	15%	Ítem	-
2841.50.90.00	-- Otros	2841.50.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los peroxocromatos (perchromatos).
2841.61.00.00	-- Permanganato de potasio	2841.61.00.00	-- Permanganato de potasio	15%	Ítem	-
2841.69.00.00	- Los demás	2841.69.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los mangánatos, manganatos y permanganatos que no sean de potasio.
2842.90.90.00	-- Otros	2842.90.90.00	-- Otros	15%	Ítem	-
2843.21.00.00	-- Nitrato de plata	2843.21.00.00	-- Nitrato de plata	15%	Ítem	-
2843.29.00.00	- Los demás	2843.29.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2847.00.10.00	84-11 Con una concentración superior al 70% en peso (CAS7722-84-1)	2847.00.10.00	84-11 Con una concentración superior al 70% en peso (CAS7722-84-1)	15%	Ítem	-
2853.10.00.00	-- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	2853.10.00.00	-- Cloruro de cianógeno ("thiocyanat") (CAS 506-77-4)	15%	Ítem	Aplica
2853.90.00.00	- Los demás	2853.90.00.00	- Los demás	0.15	Ítem	-
2901.29.10.00	-- Acetileno	2901.29.10.00	-- Acetileno	15%	Ítem	-
2901.29.90.00	-- Otros	2901.29.90.00	-- Otros	15%	Ítem	-
2902.11.00.00	-- Ciclohexano	2902.11.00.00	-- Ciclohexano	15%	Ítem	-
2902.20.00.00	-- Benceno	2902.20.00.00	-- Benceno	15%	Ítem	-
2902.30.00.00	-- Tolueno	2902.30.00.00	-- Tolueno	15%	Ítem	-
2902.41.00.00	-- O-Xileno	2902.41.00.00	-- O-Xileno	15%	Ítem	-
2902.42.00.00	-- M-Xileno	2902.42.00.00	-- M-Xileno	15%	Ítem	-
2902.43.00.00	-- P-Xileno	2902.43.00.00	-- P-Xileno	15%	Ítem	-
2902.90.00.00	- Los demás	2902.90.00.00	- Los demás	15%	Ítem	-
2903.11.00.00	-- Cloroetano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	2903.11.00.00	-- Cloroetano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	15%	Ítem	-
2903.12.00.00	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	2903.12.00.00	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	15%	Ítem	-
2903.13.00.00	-- Cloroformo (triclorometano)	2903.13.00.00	-- Cloroformo (triclorometano)	15%	Ítem	-
2903.14.00.00	-- Tetracloruro de carbono	2903.14.00.00	-- Tetracloruro de carbono	15%	Ítem	-
2903.19.10.00	--- 1, 1, 1-Tricloroetano (metilcloroformo)	2903.19.10.00	--- 1, 1, 1-Tricloroetano (metilcloroformo)	15%	Ítem	-
2903.39.33.00	--- 1, 1, 1, 2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-3)	2903.39.33.00	--- 1, 1, 1, 2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-3)	15%	Ítem	Aplica
2903.39.35.00	--- 1, 1, 1, 2-Tetrafluoroetano (HFC-134i) (CAS 359-35-3)	2903.39.35.00	--- 1, 1, 1, 2-Tetrafluoroetano (HFC-134i) (CAS 359-35-3)	15%	Ítem	Aplica
2903.71.00.00	-- Clorodifluorometano (HFC-22) (CAS 75-45-6)	2903.71.00.00	-- Clorodifluorometano (HFC-22) (CAS 75-45-6)	15%	Ítem	Aplica
2905.11.00.00	-- Metano (Alcohol metílico)	2905.11.00.00	-- Metano (Alcohol metílico)	15%	Ítem	-
2905.12.00.00	-- Propan 1 ol (alcohol propílico) y propan 2 ol (alcohol isopropílico)	2905.12.00.00	-- Propan 1 ol (alcohol propílico) y propan 2 ol (alcohol isopropílico)	15%	Ítem	-
2905.13.00.00	-- Butan 1 ol (alcohol n-butílico) y butan 2 ol (alcohol n-butílico)	2905.13.00.00	-- Butan 1 ol (alcohol n-butílico) y butan 2 ol (alcohol n-butílico)	15%	Ítem	-
2905.14.00.00	-- Los demás butanoles	2905.14.00.00	-- Los demás butanoles	15%	Ítem	-
2905.16.00.00	-- Octanol (Alcohol cetílico) y sus isómeros	2905.16.00.00	-- Octanol (Alcohol cetílico) y sus isómeros	15%	Ítem	-
2905.17.00.00	-- Dodecan 1 ol (alcohol laurílico), hexadecan 1 ol (alcohol cetílico) y octadecan 1 ol (alcohol estearílico)	2905.17.00.00	-- Dodecan 1 ol (alcohol laurílico), hexadecan 1 ol (alcohol cetílico) y octadecan 1 ol (alcohol estearílico)	15%	Ítem	-
2905.29.00.00	- Los demás	2905.29.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los monoalcoholes no saturados.
2905.31.00.00	-- Etilenglicol (etanoleno)	2905.31.00.00	-- Etilenglicol (etanoleno)	15%	Ítem	-
2905.32.00.00	-- Propilenglicol (propan 1, 2 diol)	2905.32.00.00	-- Propilenglicol (propan 1, 2 diol)	15%	Ítem	-
2905.43.00.00	-- Manitol	2905.43.00.00	-- Manitol	15%	Ítem	-

2905.44.00.00.00	-- D-glucitol (sorbitol)	2905.44.00.00.00	-- D-glucitol (sorbitol)	15%	Ítem	-
2905.45.00.00.00	-- Glicerol	2905.45.00.00.00	-- Glicerol	15%	Ítem	-
2905.49.00.00.00	-- Los demás	2905.49.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
2905.59.00.00.00	-- Los demás	2905.59.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes
2906.11.00.00.00	-- Mentol	2906.11.00.00.00	-- Mentol	15%	Ítem	Aplica
2906.12.00.00.00	-- Ciclohexanol, metilciclohexanol y dimetilciclohexanol	2906.12.00.00.00	-- Ciclohexanol, metilciclohexanol y dimetilciclohexanol	15%	Ítem	-
2906.13.00.00.00	-- Esteroles e inositoles	2906.13.00.00.00	-- Esteroles e inositoles	15%	Ítem	-
2906.19.10.00.00	-- Terpinolol	2906.19.10.00.00	-- Terpinolol	15%	Ítem	-
2906.21.00.00.00	-- Alcohol bencilico	2906.21.00.00.00	-- Alcohol bencilico	15%	Ítem	-
2906.29.00.00.00	-- Los demás	2906.29.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los demás alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, aromáticos.
2907.11.00.00.00	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	2907.11.00.00.00	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	15%	Ítem	-
2907.12.00.00.00	-- Cresoles y sus sales	2907.12.00.00.00	-- Cresoles y sus sales	15%	Ítem	-
2907.13.00.00.00	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	2907.13.00.00.00	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	15%	Ítem	Aplica
2907.15.00.00.00	-- Naftoles y sus sales	2907.15.00.00.00	-- Naftoles y sus sales	15%	Ítem	-
2907.19.10.00.00	-- Xilenoles y sus sales	2907.19.10.00.00	-- Xilenoles y sus sales	15%	Ítem	-
2907.21.00.00.00	-- Resorcinol y sus sales	2907.21.00.00.00	-- Resorcinol y sus sales	15%	Ítem	-
2907.29.90.00.00	-- Otros	2907.29.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente los polifenoles; fenoles alcohólicos
2909.11.00.00.00	-- Éter dietílico (óxido de dietilo)	2909.11.00.00.00	-- Éter dietílico (óxido de dietilo)	15%	Ítem	-
2909.30.10.00.00	-- Éteres de octabromodifenilo	2909.30.10.00.00	-- Éteres de octabromodifenilo	15%	Ítem	-
2909.30.20.00.00	-- Éteres de pentabromodifenilo	2909.30.20.00.00	-- Éteres de pentabromodifenilo	15%	Ítem	-
2909.30.90.00.00	-- Otros	2909.30.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente los éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto los éteres de octabromodifenilo y éteres de pentabromodifenilo.
2909.41.00.00.00	-- 2,2'-Oxidietanol (diétilenolico)	2909.41.00.00.00	-- 2,2'-Oxidietanol (diétilenolico)	15%	Ítem	-
2909.49.00.00.00	-- Los demás	2909.49.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
2909.50.00.00.00	-- Éteres fenoles, éteres alcoholes fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	2909.50.00.00.00	-- Éteres fenoles, éteres alcoholes fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	15%	Ítem	-
2910.90.00.00.00	-- Los demás	2910.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los epóxidos, epoxialcoholes, epóxifenoles y epóxíteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
2912.11.00.00.00	-- Metanal (formaldehído)	2912.11.00.00.00	-- Metanal (formaldehído)	15%	Ítem	-
2912.12.00.00.00	-- Etanal (acetaldehído)	2912.12.00.00.00	-- Etanal (acetaldehído)	15%	Ítem	-
2912.19.10.00.00	-- Butanal (butiraldehído, isómero normal)	2912.19.10.00.00	-- Butanal (butiraldehído, isómero normal)	15%	Ítem	-
2912.19.90.00.00	-- Otros	2912.19.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente el Glutaraldehído.
2912.21.00.00.00	-- Benzaldehído (aldehído benzóico)	2912.21.00.00.00	-- Benzaldehído (aldehído benzóico)	15%	Ítem	-
2912.29.00.00.00	-- Los demás	2912.29.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto el benzaldehído.
2912.41.00.00.00	-- Vanilina (aldehído metilprotocatéuico)	2912.41.00.00.00	-- Vanilina (aldehído metilprotocatéuico)	15%	Ítem	-
2914.11.00.00.00	-- Acetona	2914.11.00.00.00	-- Acetona	15%	Ítem	-
2914.12.00.00.00	-- Butanona (metilacetona)	2914.12.00.00.00	-- Butanona (metilacetona)	15%	Ítem	-
2914.19.00.00.00	-- Las demás	2914.19.00.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente las cetonas ácidas sin otras funciones oxigenadas.
2914.29.10.00.00	-- Alcanfor	2914.29.10.00.00	-- Alcanfor	15%	Ítem	-
2914.61.00.00.00	-- Antraquinona	2914.61.00.00.00	-- Antraquinona	15%	Ítem	-
2914.62.00.00.00	-- Coenzima Q10 (ubiquinona (DCL) (CAS 302-98-0))	2914.62.00.00.00	-- Coenzima Q10 (ubiquinona (DCL) (CAS 302-98-0))	15%	Ítem	Se exonera únicamente la quinona.
2914.69.00.00.00	-- Los demás	2914.69.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
2915.11.00.00.00	-- Ácido fórmico	2915.11.00.00.00	-- Ácido fórmico	15%	Ítem	-
2915.12.00.00.00	-- Sales del ácido fórmico	2915.12.00.00.00	-- Sales del ácido fórmico	15%	Ítem	-
2915.13.00.00.00	-- Éteres del ácido fórmico	2915.13.00.00.00	-- Éteres del ácido fórmico	15%	Ítem	-
2915.21.00.00.00	-- Ácido acético	2915.21.00.00.00	-- Ácido acético	15%	Ítem	-
2915.24.00.00.00	-- Anhídrido acético	2915.24.00.00.00	-- Anhídrido acético	15%	Ítem	-
2915.29.10.00.00	-- Acetato de sodio	2915.29.10.00.00	-- Acetato de sodio	15%	Ítem	-
2915.29.20.00.00	-- Acetato de cobalto	2915.29.20.00.00	-- Acetato de cobalto	15%	Ítem	-
2915.29.90.00.00	-- Otros	2915.29.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exonera únicamente los ácidos monocarboxílicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxalidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
2915.31.00.00.00	-- Acetato de n-butilo	2915.31.00.00.00	-- Acetato de n-butilo	15%	Ítem	-
2915.39.90.00.00	-- Otros	2915.39.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	-
2915.40.00.00.00	-- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	2915.40.00.00.00	-- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2915.50.00.00.00	-- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	2915.50.00.00.00	-- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2915.60.00.00.00	-- Ácidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	2915.60.00.00.00	-- Ácidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2915.70.00.00.00	-- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	2915.70.00.00.00	-- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2915.90.00.00.00	-- Los demás	2915.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los ácidos monocarboxílicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxalidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
2916.11.00.00.00	-- Ácido acrílico y sus sales	2916.11.00.00.00	-- Ácido acrílico y sus sales	15%	Ítem	-
2916.15.00.00.00	-- Ácidos oleico, linoleico o linoléico, sus sales y sus ésteres	2916.15.00.00.00	-- Ácidos oleico, linoleico o linoléico, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2916.31.00.00.00	-- Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	2916.31.00.00.00	-- Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2916.32.00.00.00	-- peróxido de benzoylo y cloruro de benzoylo	2916.32.00.00.00	-- peróxido de benzoylo y cloruro de benzoylo	15%	Ítem	-
2916.39.90.00.00	-- Otros	2916.39.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	-
2917.11.00.00.00	-- Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	2917.11.00.00.00	-- Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2917.19.00.00.00	-- Los demás	2917.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxalidos y sus derivados.
2917.32.10.00.00	-- Con grado de pureza superior o igual a 99%	2917.32.10.00.00	-- Con grado de pureza superior o igual a 99%	15%	Ítem	-
2917.37.00.00.00	-- Tereftalato de dimetilo	2917.37.00.00.00	-- Tereftalato de dimetilo	15%	Ítem	-
2917.39.00.00.00	-- Los demás	2917.39.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxalidos y sus derivados.
2918.11.00.00.00	-- Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	2918.11.00.00.00	-- Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2918.12.00.00.00	-- Ácido tartárico	2918.12.00.00.00	-- Ácido tartárico	15%	Ítem	-
2918.13.00.00.00	-- sales y ésteres del ácido tartárico	2918.13.00.00.00	-- sales y ésteres del ácido tartárico	15%	Ítem	-
2918.14.00.00.00	-- Ácido cítrico	2918.14.00.00.00	-- Ácido cítrico	15%	Ítem	-
2918.15.00.00.00	-- sales y ésteres del ácido cítrico	2918.15.00.00.00	-- sales y ésteres del ácido cítrico	15%	Ítem	-
2918.16.00.00.00	-- Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	2918.16.00.00.00	-- Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2918.19.00.00.00	-- Los demás	2918.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
2918.21.00.00.00	-- Ácido salicílico y sus sales	2918.21.00.00.00	-- Ácido salicílico y sus sales	15%	Ítem	-
2918.22.00.00.00	-- Ácido o-acetilalcolico, sus sales y sus ésteres	2918.22.00.00.00	-- Ácido o-acetilalcolico, sus sales y sus ésteres	15%	Ítem	-
2918.23.00.00.00	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	2918.23.00.00.00	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	15%	Ítem	-
2918.30.00.00.00	-- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxalidos y sus derivados	2918.30.00.00.00	-- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxalidos y sus derivados	15%	Ítem	-
2919.90.00.00.00	-- Los demás	2919.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente los ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los butirofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
2921.11.00.00.00	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	2921.11.00.00.00	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	15%	Ítem	-
2921.21.00.00.00	-- Etildiamina y sus sales	2921.21.00.00.00	-- Etildiamina y sus sales	15%	Ítem	-
2921.22.00.00.00	-- Neopentilamina y sus sales	2921.22.00.00.00	-- Neopentilamina y sus sales	15%	Ítem	-
2921.29.00.00.00	-- Los demás	2921.29.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
2921.51.00.00.00	-- o-, m- y p Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	2921.51.00.00.00	-- o-, m- y p Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	15%	Ítem	-
2921.59.00.00.00	-- Los demás	2921.59.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente las poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.
2922.11.00.00.00	-- Monoetanolamina y sus sales	2922.11.00.00.00	-- Monoetanolamina y sus sales	15%	Ítem	-
2922.12.00.00.00	-- Dietanolamina y sus sales	2922.12.00.00.00	-- Dietanolamina y sus sales	15%	Ítem	Se exonera únicamente la Dietanolamina.
2922.14.00.00.00.00	-- Diisopropilamina (DIP) y sus sales	2922.14.00.00.00.00	-- Diisopropilamina (DIP) y sus sales	15%	Ítem	-
2922.15.00.00.00	-- Trietanolamina (CAS 102-71-6)	2922.15.00.00.00	-- Trietanolamina (CAS 102-71-6)	15%	Ítem	-
2922.19.40.00.00	-- Sales de trietanolamina	2922.19.40.00.00	-- Sales de trietanolamina	15%	Ítem	-
2922.39.00.00.00	-- Los demás	2922.39.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exonera únicamente el amino alcohólico, amino cetonas y amino quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.
2922.41.00.00.00	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	2922.41.00.00.00	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	15%	Ítem	-
2922.42.00.00.00	-- Ácido glutámico y sus sales	2922.42.00.00.00	-- Ácido glutámico y sus sales	15%	Ítem	-
2923.10.00.00.00	-- Colina y sus sales	2923.10.00.00.00	-- Colina y sus sales	15%	Ítem	-
2923.20.00.00.00	-- Lecitinas y demás fosfolípidos	2923.20.00.00.00	-- Lecitinas y demás fosfolípidos	15%	Ítem	-
2923.30.00.00.00	-- Perfluorooctano sulfonato de tetraetilamonio (CAS 56773-42-3)	2923.30.00.00.00	-- Perfluorooctano sulfonato de tetraetilamonio (CAS 56773-42-3)	15%	Ítem	-
2923.40.00.00.00	-- Perfluorooctano sulfonato de didicildimetilamonio (CAS 251099-16-8)	2923.40.00.00.00	-- Perfluorooctano sulfonato de didicildimetilamonio (CAS 251099-16-8)	15%	Ítem	-

2923.90.00.00.00	-- Los demás	2923.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2924.11.00.00.00	-- Meprobamato (DC)	2924.11.00.00.00	-- Meprobamato (DC)	15%	Ídem	-
2924.19.00.00.00	-- Los demás	2924.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2924.25.00.00.00	-- Alador (SO) (CAS 15972-60-8)	2924.25.00.00.00	-- Alador (SO) (CAS 15972-60-8)	15%	Ídem	-
2924.29.00.00.00	-- Los demás	2924.29.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2925.11.00.00.00	-- Alcurina y sus sales	2925.11.00.00.00	-- Alcurina y sus sales	15%	Ídem	-
2925.19.00.00.00	-- Los demás	2925.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente el Clorhidrato Digliconato.	Aplica
2926.30.00.00.00	-- Fenproporex (DC) y sus sales; intermedio de la metadona (DC) (4-ciano-2dimetilamino-4,4-difenilbutano)	2926.30.00.00.00	-- Fenproporex (DC) y sus sales; intermedio de la metadona (DC) (4-ciano-2dimetilamino-4,4-difenilbutano)	15%	Ídem	-
2926.40.00.00.00	-- Alfa-fenilacetacetoniol (CAS 4468-48-8)	2926.40.00.00.00	-- Alfa-fenilacetacetoniol (CAS 4468-48-8)	15%	Ídem	-
2926.90.00.00.00	-- Los demás	2926.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2928.00.00.00.00	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.	2928.00.00.00.00	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA.	15%	Ídem	-
2929.90.90.00.00	-- Otros	2929.90.90.00.00	-- Otros	15%	Ídem	-
2930.40.00.00.00	-- Metionina	2930.40.00.00.00	-- Metionina	15%	Ídem	-
2931.90.90.00.00	-- Otros	2931.90.90.00.00	-- Otros	15%	Ídem	-
2932.11.00.00.00	-- Terahidrofuranos	2932.11.00.00.00	-- Terahidrofuranos	15%	Ídem	-
2932.14.00.00.00	-- Sorbitol (CAS 56038-13-2)	2932.14.00.00.00	-- Sorbitol (CAS 56038-13-2)	15%	Ídem	-
2932.19.00.00.00	-- Los demás	2932.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2932.20.10.00.00	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	2932.20.10.00.00	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	15%	Ídem	-
2932.99.00.00.00	-- Los demás	2932.99.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2933.11.00.00.00	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	2933.11.00.00.00	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	15%	Ídem	-
2933.21.00.00.00	-- Hidrocloruro y sus derivados	2933.21.00.00.00	-- Hidrocloruro y sus derivados	15%	Ídem	-
2933.31.00.00.00	-- piridina y sus sales	2933.31.00.00.00	-- piridina y sus sales	15%	Ídem	-
2933.33.00.00.00	-- Alifentanilo (DC), anileridina (DC), beztamida (DC), bromazepam (DC), cetobemidona (DC), difenoxilato (DC), difenoquina (DC), dipipanona (DC), fenciclidina (DC) (PCP), fentoperidina (DC), fentanilo (DC), metilfenidato (DC), pentazocina (DC)	2933.33.00.00.00	-- Alifentanilo (DC), anileridina (DC), beztamida (DC), bromazepam (DC), cetobemidona (DC), difenoxilato (DC), difenoquina (DC), dipipanona (DC), fenciclidina (DC) (PCP), fentoperidina (DC), fentanilo (DC), metilfenidato (DC), pentazocina (DC)	15%	Ídem	-
2933.49.00.00.00	-- Los demás	2933.49.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2933.52.00.00.00	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	2933.52.00.00.00	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	15%	Ídem	-
2933.53.00.00.10	-- Fenobarbital (DC)	2933.53.00.00.10	-- Fenobarbital (DC)	15%	Ídem	-
2933.54.00.00.00	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	2933.54.00.00.00	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	15%	Ídem	-
2933.61.00.00.00	-- Metanina	2933.61.00.00.00	-- Metanina	15%	Ídem	-
2933.69.00.00.00	-- Los demás	2933.69.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente el Veriprazol	Aplica
2933.91.00.00.10	-- Alprazolam (DC), clordiazepóxido (DC), clonazepam (DC), diazepam (DC), lorazepam (DC), flunitrazepam (DC), mazindol (DC), midazolam (DC), triazolam (DC); sales de estos productos	2933.91.00.00.10	-- Alprazolam (DC), clordiazepóxido (DC), clonazepam (DC), diazepam (DC), lorazepam (DC), flunitrazepam (DC), mazindol (DC), midazolam (DC), triazolam (DC); sales de estos productos	15%	Ídem	-
2933.92.00.00.00	-- Los demás	2933.92.00.00.00	-- Acetofenometil (SO) (CAS 86-50-1)	15%	Ídem	Aplica
2933.99.00.00.00	-- Los demás	2933.99.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2934.10.00.00.00	-- compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	2934.10.00.00.00	-- compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	15%	Ídem	-
2934.91.00.00.00	-- Aminorex (DC), brotizolam (DC), clotazepam (DC), cloxazolam (DC), dextrometoramina (DC), fendimetrazina (DC), fenmetrazina (DC), fenproporex (DC), ketaozolam (DC), ketoacarb (DC), oxazolam (DC), pemolina (DC) y sulfentanil (DC); sales de estos productos	2934.91.00.00.00	-- Aminorex (DC), brotizolam (DC), clotazepam (DC), cloxazolam (DC), dextrometoramina (DC), fendimetrazina (DC), fenmetrazina (DC), fenproporex (DC), ketaozolam (DC), ketoacarb (DC), oxazolam (DC), pemolina (DC) y sulfentanil (DC); sales de estos productos	15%	Se exoneran únicamente el ketoacarb, sales de este producto.	Aplica
2934.99.00.00.00	-- Los demás	2934.99.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2935.10.00.00.00	-- N-Metilperfluorooctano sulfonamida (CAS 31506-32-8)	2935.10.00.00.00	-- N-Metilperfluorooctano sulfonamida (CAS 31506-32-8)	15%	Ídem	-
2935.20.00.00.00	-- N-Etilperfluorooctano sulfonamida (CAS 4151-50-2)	2935.20.00.00.00	-- N-Etilperfluorooctano sulfonamida (CAS 4151-50-2)	15%	Ídem	-
2935.30.00.00.00	-- N-Etil-N-(2-hidroxi-etil) perfluorooctano sulfonamida (CAS 1691-99-2)	2935.30.00.00.00	-- N-Etil-N-(2-hidroxi-etil) perfluorooctano sulfonamida (CAS 1691-99-2)	15%	Ídem	-
2935.40.00.00.00	-- N-(2-hidroxi-etil)-N-metilperfluorooctano sulfonamida (CAS 2448-09-7)	2935.40.00.00.00	-- N-(2-hidroxi-etil)-N-metilperfluorooctano sulfonamida (CAS 2448-09-7)	15%	Ídem	-
2935.50.00.00.00	-- Los demás perfluorooctano sulfonamidas	2935.50.00.00.00	-- Los demás perfluorooctano sulfonamidas	15%	Ídem	-
2935.90.00.00.00	-- Los demás	2935.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2936.10.00.00.00	-- Hidrato de retinilo	2936.10.00.00.00	-- Hidrato de retinilo	15%	Ídem	-
2936.21.90.00.00	-- Otros	2936.21.90.00.00	-- Otros	15%	Ídem	-
2936.22.00.00.00	-- Vitamina B1 y sus derivados	2936.22.00.00.00	-- Vitamina B1 y sus derivados	15%	Ídem	-
2936.23.00.00.00	-- Vitamina B2 y sus derivados	2936.23.00.00.00	-- Vitamina B2 y sus derivados	15%	Ídem	-
2936.24.00.00.00	-- Ácido D-6, pantoico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	2936.24.00.00.00	-- Ácido D-6, pantoico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	15%	Ídem	-
2936.25.00.00.00	-- Vitamina B6 y sus derivados	2936.25.00.00.00	-- Vitamina B6 y sus derivados	15%	Ídem	-
2936.26.00.00.00	-- Vitamina B12 y sus derivados	2936.26.00.00.00	-- Vitamina B12 y sus derivados	15%	Ídem	-
2936.27.00.00.00	-- Vitamina C y sus derivados	2936.27.00.00.00	-- Vitamina C y sus derivados	15%	Ídem	-
2936.28.00.00.00	-- Vitamina E y sus derivados	2936.28.00.00.00	-- Vitamina E y sus derivados	0.15	Ídem	-
2936.29.00.00.00	-- Los demás vitaminas y sus derivados	2936.29.00.00.00	-- Los demás vitaminas y sus derivados	15%	Ídem	-
2936.90.10.00.00	-- Provitaminas sin mezclar	2936.90.10.00.00	-- Provitaminas sin mezclar	15%	Ídem	-
2936.90.90.00.00	-- Otros	2936.90.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente las provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente.	Aplica
2937.11.00.00.00	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	2937.11.00.00.00	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	15%	Ídem	-
2937.12.00.00.00	-- Insulina y sus sales	2937.12.00.00.00	-- Insulina y sus sales	15%	Ídem	-
2937.21.00.00.00	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidhidrocortisona)	2937.21.00.00.00	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidhidrocortisona)	15%	Ídem	-
2937.22.00.00.00	-- Derivados halogenados de las Hormonas corticosteroides	2937.22.00.00.00	-- Derivados halogenados de las Hormonas corticosteroides	15%	Ídem	-
2937.23.00.00.00	-- Estrógenos y progestágenos	2937.23.00.00.00	-- Estrógenos y progestágenos	15%	Ídem	-
2937.90.11.00.00	-- Epinefrina (adrenalina)	2937.90.11.00.00	-- Epinefrina (adrenalina)	15%	Ídem	-
2937.90.20.00.00	-- Derivados de Los Aminoácidos	2937.90.20.00.00	-- Derivados de Los Aminoácidos	15%	Ídem	-
2938.10.00.00.00	-- Rutidrido (rutina) y sus derivados	2938.10.00.00.00	-- Rutidrido (rutina) y sus derivados	15%	Ídem	-
2938.90.00.00.00	-- Los demás	2938.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los heterociclos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, esteres y demás derivados.	Aplica
2939.11.00.00.00	-- Concentrado de papa de adormidera; buprenorfina (DC), codeína, dihidrocódona (DC), etiofina, etiofina (DC), folicodina (DC), heroína, hidrocodona (DC), hidromorfona (DC), morfina, nicomorfina (DC), oxidodona (DC), oximorfona (DC), tebacoína	2939.11.00.00.00	-- Concentrados de papa de adormidera; buprenorfina (DC), codeína, dihidrocódona (DC), etiofina, etiofina (DC), folicodina (DC), heroína, hidrocodona (DC), hidromorfona (DC), morfina, nicomorfina (DC), oxidodona (DC), oximorfona (DC), tebacoína; sales de estos productos	15%	Ídem	Aplica
2939.19.00.00.00	-- Los demás	2939.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos.	Aplica
2939.20.10.00.00	-- Quinina y sus sales	2939.20.10.00.00	-- Quinina y sus sales	15%	Ídem	-
2939.30.00.00.00	-- Cafeína y sus sales	2939.30.00.00.00	-- Cafeína y sus sales	15%	Ídem	-
2939.41.00.00.00	-- Efedrina y sus sales	2939.41.00.00.00	-- Efedrina y sus sales	15%	Ídem	-
2939.61.00.00.00	-- Ergometrina (DC) y sus sales	2939.61.00.00.00	-- Ergometrina (DC) y sus sales	15%	Ídem	-
2939.62.00.00.00	-- Ergotamina (DC) y sus sales	2939.62.00.00.00	-- Ergotamina (DC) y sus sales	15%	Ídem	-
2939.69.00.00.00	-- Los demás	2939.69.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos.	Aplica
2939.79.00.00.00	-- Los demás	2939.49.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, esteres y demás derivados.	Aplica
2939.80.00.00.00	-- Los demás	2939.80.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	-
2940.00.00.00.00	AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), ÉTERES ACETALES Y ÉSTERES DE AZÚCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 o 29.39.	2940.00.00.00.00	AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), ÉTERES ACETALES Y ÉSTERES DE AZÚCARES Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 o 29.39.	15%	Ídem	-
2941.10.00.00.00	-- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	2941.10.00.00.00	-- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	15%	Ídem	-
2941.20.00.00.00	-- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	2941.20.00.00.00	-- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	15%	Ídem	-
2941.30.00.00.00	-- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	2941.30.00.00.00	-- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	15%	Ídem	-
2941.40.00.00.00	-- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	2941.40.00.00.00	-- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	15%	Ídem	-
2941.50.00.00.00	-- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	2941.50.00.00.00	-- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	15%	Ídem	-
2941.90.00.00.00	-- Los demás	2941.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ídem	Aplica
2942.00.00.00.00	LOS DÍAMAS COMPUESTOS ORGÁNICOS.	2942.00.00.00.00	LOS DÍAMAS COMPUESTOS ORGÁNICOS.	15%	Ídem	Se exoneran únicamente los antibióticos.
3203.00.00.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREROS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	3203.00.00.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREROS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.	15%	Ídem	-

3204.19.00.00.00	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	3204.18.00.00.00	-- Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes	15%	Ítem	Aplica
3204.90.00.00.00	-- Los demás	3204.19.00.00.00	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	15%	Ítem	
3205.00.00.00.00	LACAS COLORANTES. PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	3205.00.00.00.00	LACAS COLORANTES. PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES.	15%	Ítem	
3206.19.00.00.00	-- Los demás	3206.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3206.20.00.00.00	-- Pigmentos y Preparaciones a base de compuestos de cromo	3206.20.00.00.00	-- Pigmentos y Preparaciones a base de compuestos de cromo	15%	Ítem	
3206.49.90.00.00	-- Otras	3206.49.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3215.11.90.00.00	-- Otras	3215.11.40.00.00	-- Cartuchos de tinta, para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39	15%	Aplica	
		3215.11.50.00.00	-- Tinta sólida para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31 a 8443.39		Aplica	Se exonera únicamente las tintas para impresión.
		3215.11.90.00.00	-- Otras			
3301.12.00.00.00	-- De naranja	3301.12.00.00.00	-- De naranja	15%	Ítem	
3301.13.00.00.00	-- De limón	3301.13.00.00.00	-- De limón	15%	Ítem	
3301.19.20.00.00	-- De Lima	3301.19.20.00.00	-- De Lima	15%	Ítem	
3301.19.90.00.00	-- Otras	3301.19.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3301.24.00.00.00	-- De menta pipenta (Menthaspiperita)	3301.24.00.00.00	-- De menta pipenta (Menthaspiperita)	15%	Ítem	
3301.25.00.00.00	-- De las demás mentas	3301.25.00.00.00	-- De las demás mentas	15%	Ítem	
3301.29.30.00.00	-- De lavanda (Lavandula) o de lavandín	3301.29.30.00.00	-- De lavanda (Lavandula) o de lavandín	15%	Ítem	
3301.29.90.00.00	-- Otras	3301.29.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3301.90.00.00.00	-- Los demás	3301.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3302.10.10.00.00	-- Para las industrias alimentarias	3302.10.10.00.00	-- Para las industrias alimentarias	15%	Ítem	
3302.90.90.00.00	-- Otras	3302.90.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3401.11.20.00.00	-- Productos y Preparaciones orgánicos tensioactivos, usados como Jabón	3401.11.20.00.00	-- Productos y Preparaciones orgánicos tensioactivos, usados como Jabón	15%	Aplica	Se exonera únicamente los tensioactivos orgánicos.
3402.13.00.00.00	-- No iónicos	3402.42.00.00.00	-- No iónicos	15%	Aplica	Se exonera únicamente los agentes tensioactivos no iónicos.
3402.90.19.00.00	-- Las demás	3402.90.19.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	
3404.20.00.00.00	-- De polí (oxietileno) (polietilenglicol)	3404.20.00.00.00	-- De polí (oxietileno) (polietilenglicol)	15%	Aplica	Se exonera únicamente el polietilenglicol.
3405.90.20.00.00	-- Preparaciones para lustar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	3405.90.20.00.00	-- Preparaciones para lustar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	15%	Ítem	
3501.10.00.00.00	-- Caseína	3501.10.00.00.00	-- Caseína	15%	Ítem	
3501.90.00.00.00	-- Los demás	3501.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3503.00.10.00.00	-- Gelatinas y sus derivados	3503.00.10.00.00	-- Gelatinas y sus derivados	15%	Ítem	
3503.00.90.00.00	-- Otras	3503.00.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3505.10.10.00.00	-- Dextrina	3505.10.10.00.00	-- Dextrina	15%	Ítem	
3505.10.20.00.00	-- Almidón pregelatinizado o esterificado	3505.10.20.00.00	-- Almidón pregelatinizado o esterificado	15%	Ítem	
3505.10.90.00.00	-- Otras	3505.10.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3506.10.00.00.00	-- Los demás	3506.10.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3506.91.10.00.00	-- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliámidos o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C	3506.91.10.00.00	-- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliámidos o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C	15%	Ítem	
3506.91.90.00.00	-- Otras	3506.91.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3508.99.00.00.00	-- Los demás	3508.99.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3802.10.00.00.00	-- Carbón activado	3802.10.00.00.00	-- Carbón activado	15%	Ítem	
3805.10.00.00.00	-- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al Sulfato (Sulfato de trementina)	3805.10.00.00.00	-- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al Sulfato (Sulfato de trementina)	15%	Ítem	
3811.19.00.00.00	-- Las demás	3811.19.00.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	
3814.00.90.00.00	-- Otras	3814.00.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3821.00.10.00.00	-- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos Los virus y organismos similares)	3821.00.10.00.00	-- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos Los virus y organismos similares)	15%	Ítem	
3821.00.20.00.00	-- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	3821.00.20.00.00	-- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	15%	Ítem	
3823.11.00.00.00	-- Ácido esteárico	3823.11.00.00.00	-- Ácido esteárico	15%	Ítem	
3823.12.00.00.00	-- Ácido oleico	3823.12.00.00.00	-- Ácido oleico	15%	Ítem	
3824.99.30.00.00	-- Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	3824.99.30.00.00	-- Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0.15%	Ítem	
3901.10.00.00.00	-- Polietileno de densidad inferior a 0.94	3901.10.00.00.00	-- Polietileno de densidad inferior a 0.94	15%	Ítem	
3901.20.00.00.00	-- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	3901.20.00.00.00	-- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	15%	Ítem	
3901.40.00.00.00	-- Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad inferior a 0.94	3901.40.00.00.00	-- Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad inferior a 0.94	15%	Ítem	
3901.90.00.00.00	-- Los demás	3901.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3902.20.00.00.00	-- Polipropileno	3902.10.00.00.00	-- Polipropileno	15%	Ítem	
3902.30.00.00.00	-- Copolímeros de propileno	3902.30.00.00.00	-- Copolímeros de propileno	15%	Ítem	
3903.19.00.00.00	-- Los demás	3903.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3903.90.00.00.00	-- Los demás	3903.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3904.10.00.00.00	-- Polí (cloruro de vinilo) sin mezclar con Otras sustancias	3904.10.00.00.00	-- Polí (cloruro de vinilo) sin mezclar con Otras sustancias	15%	Ítem	
3904.21.20.00.00	-- En Otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	3904.21.20.00.00	-- En Otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	15%	Ítem	
3904.50.00.00.00	-- Polímeros de cloruro de vinilideno	3904.50.00.00.00	-- Polímeros de cloruro de vinilideno	15%	Ítem	
3905.91.00.00.00	-- Copolímeros	3905.91.00.00.00	-- Copolímeros	15%	Ítem	
3905.99.00.00.00	-- Los demás	3905.99.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3906.90.00.00.00	-- Los demás	3906.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Aplica	Se exonera únicamente los otros polímeros acrílicos.
3907.61.00.00.00	-- Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g	3907.61.00.00.00	-- Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g	15%	Ítem	
3907.69.00.00.00	-- Los demás	3907.69.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3910.00.00.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	3910.00.00.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	15%	Ítem	
3911.10.00.00.00	-- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona indeno y politerpenos	3911.10.00.00.00	-- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona indeno y politerpenos	15%	Ítem	
3912.31.00.00.00	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	3912.31.00.00.00	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	15%	Ítem	
3912.39.00.00.00	-- Los demás	3912.39.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3912.90.00.00.00	-- Los demás	3912.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3917.39.90.00.00	-- Otras	3917.39.90.00.00	-- Otras	15%	Aplica	Se exonera únicamente el "CDO SourceTubing".
3919.10.10.00.00	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	3919.10.10.00.00	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	15%	Ítem	
3919.10.90.00.00	-- Otras	3919.10.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3919.90.00.00.00	-- Los demás	3919.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	
3920.43.19.00.00	-- Las demás	3920.43.19.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	
3920.45.19.00.00	-- Las demás	3920.45.19.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	
3920.62.19.00.00	-- Las demás	3920.62.19.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	
3920.62.29.00.00	-- Las demás	3920.62.29.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	
3920.69.00.00.00	-- De los demás políésteres	3920.69.00.00.00	-- De los demás políésteres	15%	Ítem	
3920.71.19.00.00	-- Las demás	3920.71.19.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	
3921.14.00.00.00	-- De celulosa regenerada	3921.14.00.00.00	-- De celulosa regenerada	15%	Ítem	
3921.90.42.00.00	-- Sin impresión, metalizadas	3921.90.42.00.00	-- Sin impresión, metalizadas	15%	Ítem	
3921.90.43.00.00	-- Con impresión, sin metalizar	3921.90.43.00.00	-- Con impresión, sin metalizar	15%	Ítem	
3923.21.10.00.00	-- Bolsas termocongelables/multilaminadas o estruadas (tipo "Cryo vac")	3923.21.10.00.00	-- Bolsas termocongelables/multilaminadas o estruadas (tipo "Cryo vac")	15%	Ítem	
3923.21.90.00.10	-- Bolsas plásticas pigmentadas laminadas	3923.21.90.00.10	-- Bolsas plásticas pigmentadas laminadas	15%	Ítem	
3923.29.90.00.20	-- De papel colorado	3923.29.90.00.20	-- De papel colorado	15%	Ítem	
3923.29.90.00.90	-- Los demás	3923.29.90.00.90	-- Los demás	15%	Ítem	
3923.30.99.00.00	-- Envases Tipo gotero, con tapa con banda de seguridad, para la industria farmacéutica	3923.30.99.00.00	-- Envases Tipo gotero, con tapa con banda de seguridad, para la industria farmacéutica	15%	Ítem	
3923.30.99.00.10	-- Envases de 0.36 lt (360 ml) y tapón con diámetro interno de 20 mm; de 1/2 lt y tapón con diámetro interno de 63 mm; de 1 lt y tapón con diámetro interno de 88 mm; de 1.89 lt y tapón con diámetro interno de 83 mm; de 3.25 lt y tapón con diámetro interno de 38 mm; 43 mm y 83mm; de 18.93 lt (5 gal) y tapón con diámetro interno de 290 mm	3923.30.99.00.10	-- Envases de 0.36 lt (360 ml) y tapón con diámetro interno de 20 mm; de 1/2 lt y tapón con diámetro interno de 63 mm; de 1 lt y tapón con diámetro interno de 88 mm; de 1.89 lt y tapón con diámetro interno de 83 mm; de 3.25 lt y tapón con diámetro interno de 38 mm; de 3.78 lt y tapón con diámetro interno de 38 mm; 43 mm y 83mm; de 18.93 lt (5 gal) y tapón con diámetro interno de 290 mm	15%	Ítem	Aplica
3923.30.99.00.90	-- Los demás	3923.30.99.00.90	-- Los demás	15%	Ítem	
3923.50.10.00.00	-- Tapones Tipo vertedor, incluso con rosca	3923.50.10.00.00	-- Tapones Tipo vertedor, incluso con rosca	15%	Ítem	
3923.50.30.00.00	-- Tapas con rosca y banda de seguridad	3923.50.30.00.00	-- Tapas con rosca y banda de seguridad	15%	Ítem	
3923.50.40.00.00	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, Tipo gotero	3923.50.40.00.00	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, Tipo gotero	15%	Ítem	
3923.50.90.00.00	-- Otras	3923.50.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	
3923.90.20.00.00	-- Sujetadores para envases (por ejemplo, para "six packs")	3923.90.20.00.00	-- Sujetadores para envases (por ejemplo, para "six packs")	15%	Ítem	
3923.90.30.00.00	-- Contenedores de moldeo y empaque de suspositorios	3923.90.30.00.00	-- Contenedores de moldeo y empaque de suspositorios	15%	Ítem	
3923.90.90.00.10	-- Para uso farmacéutico o de productos de tocador	3923.90.90.00.10	-- Para uso farmacéutico o de productos de tocador	15%	Ítem	
3923.90.90.00.90	-- Los demás	3923.90.90.00.90	-- Los demás	15%	Ítem	
3926.20.00.00.00	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos Los guantes, mitones y manoplas	3926.20.00.00.00	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos Los guantes, mitones y manoplas	15%	Ítem	
3926.90.30.00.00	-- Escafandros y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y Los protectores contra el ruido (orejeras)	3926.90.30.00.00	-- Escafandros y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y Los protectores contra el ruido (orejeras)	15%	Ítem	

3926.90.40.00.00	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso grabados o calibrados	3926.90.40.00.00	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso grabados o calibrados	15%	Ítem	-
3926.90.91.00.00	-- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	3926.90.91.00.00	-- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	15%	Ítem	-
3926.90.93.00.00	-- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	3926.90.93.00.00	-- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	15%	Ítem	-
3926.90.99.00.90	-- Los demás	3926.90.99.00.90	-- Los demás	15%	Ítem	-
4015.19.00.00.00	-- Los demás	4015.12.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente guantes de examinación	Aplica
4015.90.00.00.00	-- Los demás	4015.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
4016.10.00.00.00	-- De caucho celular (lavestar)	4016.10.00.00.00	-- De caucho celular (lavestar)	15%	Ítem	-
4016.99.31.00.00	-- Tapones para viales	4016.99.31.00.00	-- Tapones para viales	15%	Ítem	-
4016.99.39.00.00	-- Los demás	4016.99.39.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
4801.00.10.00.00	-- En bobinas (rollos)	4801.00.10.00.00	-- En bobinas (rollos)	15%	Ítem	-
4801.00.21.00.00	-- En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	4801.00.21.00.00	-- En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	15%	Ítem	-
4802.55.99.00.00	-- Los demás	4802.55.99.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
4803.00.00.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMÉSTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA, INCLUIDO RIZADOS ("CREPES"), PUSADOS, GORRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.	4803.00.00.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMÉSTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUIDO RIZADOS ("CREPES"), PUSADOS, GORRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.	15%	Ítem	-
4804.59.00.00.00	-- Los demás	4804.59.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
4806.40.00.00.00	-- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	4806.40.00.00.00	-- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	15%	Ítem	-
4810.14.30.00.00	-- Papel diagrama para aparatos registradores	4810.14.30.00.00	-- Papel diagrama para aparatos registradores	15%	Ítem	-
4811.41.19.00.00	-- Los demás	4811.41.19.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
4811.59.13.00.00	---- Con impresión	4811.59.13.10.00	---- Multicapas, elaborado con papel blanqueado y crudo, o solamente crudo, con una hoja de aluminio, recubierta con polietileno, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 300 mm, de peso superior o igual a 300 g/m2, con orificio velado	15%	Aplica	-
4811.59.13.90.00	---- Otros	4811.59.13.90.00	---- Otros	15%	Aplica	-
4811.60.00.00.00	-- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, Parafina, Estearina, aceite o Glicerol	4811.60.00.00.00	-- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, Parafina, Estearina, aceite o Glicerol	15%	Ítem	-
4819.10.00.00.00	-- Cajas de papel o cartón corrugados	4819.10.00.00.00	-- Cajas de papel o cartón corrugados	15%	Ítem	-
4819.20.90.00.00	-- Otros	4819.20.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	-
4819.40.00.00.00	-- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	4819.40.00.00.00	-- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	15%	Ítem	-
4821.10.00.00.00	-- Impresoras	4821.10.00.00.00	-- Impresoras	15%	Ítem	-
4823.20.00.00.00	-- Papel y cartón filtro	4823.20.00.00.00	-- Papel y cartón filtro	15%	Ítem	-
4828.90.00.00.90	-- Otros	4828.90.00.00.90	-- Otros	15%	Ítem	-
5602.10.00.00.00	-- Feltro punzonado y Productos obtenidos mediante costura por cadena	5602.10.00.00.00	-- Feltro punzonado y Productos obtenidos mediante costura por cadena	15%	Ítem	-
5602.90.10.00.00	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m2	5602.90.10.00.00	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m2	15%	Ítem	-
5906.10.00.00.00	-- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	5906.10.00.00.00	-- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	15%	Ítem	-
5908.00.00.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILOS, MECHEOS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUIDO IMPREGNADOS.	5908.00.00.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LÁMPARAS, HORNILOS, MECHEOS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUIDO IMPREGNADOS.	15%	Ítem	-
5911.90.00.00.00	-- Los demás	5911.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
6812.80.10.00.00	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzados, Sombreros y demás tocados	6812.80.10.00.00	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzados, Sombreros y demás tocados	15%	Ítem	-
6909.11.00.00.00	-- De porcelana	6909.11.00.00.00	-- De porcelana	15%	Ítem	-
7010.10.00.00.00	-- Ampollas	7010.10.00.00.00	-- Ampollas	15%	Ítem	-
7010.20.00.00.00	-- Tapones, tapas y demás Dispositivos de cierre	7010.20.00.00.00	-- Tapones, tapas y demás Dispositivos de cierre	15%	Ítem	-
7010.90.21.00.00	-- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	7010.90.21.00.00	-- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	15%	Ítem	-
7010.90.29.00.00	-- Los demás	7010.90.29.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
7010.90.31.00.00	-- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	7010.90.31.00.00	-- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	15%	Ítem	-
7010.90.32.00.00	-- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	7010.90.32.00.00	-- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	15%	Se exoneran únicamente los envases cilíndricos ámbar.	Aplica
7010.90.39.00.00	-- Los demás	7010.90.39.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
7010.90.41.00.00	-- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	7010.90.41.00.00	-- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	15%	Ítem	-
7010.90.42.00.00	-- De embocadura superior o igual a 22 mm	7010.90.42.00.00	-- De embocadura superior o igual a 22 mm	15%	Ítem	-
7010.90.43.00.00	-- Viales de borosilicato	7010.90.43.00.00	-- Viales de borosilicato	15%	Ítem	-
7010.90.49.00.00	-- Los demás	7010.90.49.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
7017.10.00.00.00	-- De Cuarzo o demás sílices, fundidos	7017.10.00.00.00	-- De Cuarzo o demás sílices, fundidos	15%	Ítem	-
7017.20.00.00.00	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0° C y 300° C	7017.20.00.00.00	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0° C y 300° C	15%	Ítem	-
7017.90.00.00.00	-- Los demás	7017.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
7018.20.00.00.00	-- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	7018.20.00.00.00	-- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	15%	Ítem	-
7020.00.10.00.00	-- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	7020.00.10.00.00	-- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	15%	Ítem	-
7115.90.00.00.00	-- Los demás	7115.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
7314.12.00.00.00	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	7314.12.00.00.00	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable para máquinas	15%	Ítem	-
7314.14.00.00.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	7314.14.00.00.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	15%	Ítem	-
7314.19.10.00.00	-- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	7314.19.10.00.00	-- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	15%	Ítem	-
7314.19.90.00.00	-- Otros	7314.19.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	-
7314.31.00.00.00	-- Cincadas	7314.31.00.00.00	-- Cincadas	15%	Ítem	-
7314.39.00.00.00	-- Las demás	7314.39.00.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	-
7314.40.00.00.00	-- Los demás	7314.40.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
7607.11.90.00.00	-- Otras	7607.11.90.00.00	-- Otras	15%	Se exoneran únicamente las Bobinas film de aluminio que se utiliza para emblistar tabletas	Aplica
7607.19.90.00.00	-- Otras	7607.19.90.00.00	-- Otras	15%	Ítem	-
7904.00.00.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	7904.00.00.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.	15%	Ítem	-
8309.90.20.00.00	-- Presintos	8309.90.20.00.00	-- Presintos	15%	Ítem	-
8309.90.40.00.00	-- Sobrestapas para viales	8309.90.40.00.00	-- Sobrestapas para viales	15%	Ítem	-
8309.90.50.00.00	-- Tapes de aluminio, con rosca	8309.90.50.00.00	-- Tapes de aluminio, con rosca	15%	Ítem	-
8309.90.90.00.00	-- Otros	8309.90.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	-
9004.90.10.00.00	-- Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	9004.90.10.00.00	-- Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	15%	Ítem	-
9004.90.90.00.00	-- Otros	9004.90.90.00.00	-- Otros	15%	Ítem	-
9020.00.00.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGÁS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE.	9020.00.00.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGÁS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE.	15%	Ítem	-
9602.00.10.00.00	-- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	9602.00.10.00.00	-- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	15%	Ítem	-

**ÚLTIMA LÍNEA**

3. Listado de insumos, materias primas, maquinarias, equipos y repuestos necesarios para la elaboración de los productos del numeral 2 del art. 127 de la LCT.

**3.a. Maquinaria, Equipos y Repuestos:**

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION	IVA	BIEN A EXONERAR	
3707.10.00.00.00	-- Emulsiones para sensibilizar superficies	3707.10.00.00.00	-- Emulsiones para sensibilizar superficies	0.15	Ítem	
3810.10.00.00.00	-- Preparaciones para el decaado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	3810.10.00.00.00	-- Preparaciones para el decaado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	15%	Ítem	
3811.90.00.00.00	-- Los demás	3811.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los usados en mantenimiento de equipos de producción (acetes).	Aplica
3814.00.10.00.00	-- Disolventes y diluyentes	3814.00.10.00.00	-- Disolventes y diluyentes	15%	Se exoneran únicamente los usados en limpieza, mantenimiento y reparación de equipos de producción.	Aplica
3822.00.00.00.90	-- Los demás	3822.90.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los materiales de referencia certificados para análisis físico, químico y microbiológico.	Aplica
3914.00.00.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.	3914.00.00.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.	15%	Ítem	
3916.20.10.00.00	-- Monofilamentos	3916.20.10.00.00	-- Monofilamentos	15%	Ítem	
3916.20.90.00.00	-- Otros	3916.20.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente de polímeros de cloruro de vinilo.	Aplica

3916.90.11.00.00	-- De nailon	3916.90.11.00.00	-- De nailon	15%	Ídem	-
3916.90.19.00.00	-- Los demás	3916.90.19.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente para la elaboración de accesorios tipo "Bushing", para reparación de equipos de producción.	Aplica
3920.49.20.00.00	-- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	3920.49.20.00.00	-- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	15%	Ídem	-
3920.71.29.00.00	-- Las demás	3920.71.29.00.00	-- Las demás	15%	Ídem	-
3925.10.00.00.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	3925.10.00.00.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	15%	Ídem	-
3926.90.20.00.00	-- Correas transportadoras o de transmisión	3926.90.20.00.00	-- Correas transportadoras o de transmisión	15%	Ídem	-
4008.11.00.00.00	-- Placas, hojas y tiras	4008.11.00.00.00	-- Placas, hojas y tiras	15%	Ídem	-
4008.19.90.00.00	-- Otros	4008.19.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente los usados como sellos para empaques de equipos industriales.	Aplica
4008.21.10.00.00	-- Hules para cliés (mantillas para rodillos de impresión)	4008.21.10.00.00	-- Hules para cliés (mantillas para rodillos de impresión)	15%	Ídem	-
4008.29.90.00.00	-- Otros	4008.29.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente los de caucho no celular usado como sellos para empaques de equipos industriales.	Aplica
4009.12.00.00.00	-- Con accesorios	4009.12.00.00.00	-- Con accesorios	15%	Ídem	-
4010.11.00.00.00	-- Reforzadas solamente con Metal	4010.11.00.00.00	-- Reforzadas solamente con Metal	15%	Ídem	-
4010.12.00.00.00	-- Reforzadas solamente con materia textil	4010.12.00.00.00	-- Reforzadas solamente con materia textil	15%	Ídem	-
4010.19.10.00.00	-- Reforzadas solamente con plástico	4010.19.10.00.00	-- Reforzadas solamente con plástico	15%	Ídem	-
4010.31.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, estrías, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	4010.31.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, estrías, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	15%	Ídem	-
4010.32.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	4010.32.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	15%	Ídem	-
4010.33.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, estrías, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	4010.33.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, estrías, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	15%	Ídem	-
4010.34.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	4010.34.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	15%	Ídem	-
4010.35.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sinóricas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	4010.35.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sinóricas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	15%	Ídem	-
4010.36.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sinóricas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	4010.36.00.00.00	- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sinóricas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	15%	Ídem	-
4010.39.00.00.00	-- Las demás	4010.39.00.00.00	-- Las demás	15%	Se exoneran únicamente las correas de transmisión.	Aplica
4011.20.10.00.90	-- Los demás	4011.20.10.00.90	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los neumáticos para montañas para manejo de materiales y productos en almacenes de laboratorios.	Aplica
4016.93.00.00.00	-- Juntas o empaquetaduras	4016.93.00.00.00	-- Juntas o empaquetaduras	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento de instalaciones y equipos de producción.	Aplica
4016.99.10.00.00	-- Herramientas manuales	4016.99.10.00.00	-- Herramientas manuales	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento de instalaciones y equipos de producción (mazos, martillos).	Aplica
4203.10.10.00.00	-- Especiales para la protección En el trabajo	4203.10.10.00.00	-- Especiales para la protección En el trabajo	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en equipos de incineración y trabajos en instalaciones eléctricas.	Aplica
4402.90.00.00.00	- Los demás	4402.90.00.00.00	- Los demás	15%	Se exoneran únicamente el carbón vegetal, excepto el de bambú.	Aplica
4415.10.90.00.00	-- Otros	4415.10.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente los usados en el manejo de insumos y materias y accesorios de producción.	Aplica
4415.20.00.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarnes para paletas	4415.20.00.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarnes para paletas	15%	Ídem	-
4819.30.90.00.00	-- Otros	4819.30.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente como embalaje secundario de medicamentos.	Aplica
4823.90.50.00.00	-- Papel para aislamiento eléctrico	4823.90.50.00.00	-- Papel para aislamiento eléctrico	15%	Ídem	-
5602.90.90.00.00	-- Otros	5602.90.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente los filtros para tamizar productos (mangas de equipo secador de granulos y polvo).	Aplica
5705.00.00.00.00	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUIDO CONFECCIONADOS.	5705.00.00.00.00	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUIDO CONFECCIONADOS.	15%	Para pre-desinfección y sanitización de calzados antes de ingresar a las áreas de producción (áreas de preparación)	Aplica
5909.00.00.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUIDO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.	5909.00.00.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUIDO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.	15%	Ídem	-
5910.00.00.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUIDO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA.	5910.00.00.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIA TEXTIL, INCLUIDO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA.	15%	Ídem	-
6117.80.10.00.00	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	6117.80.10.00.00	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	15%	Se exoneran únicamente el utilizado como equipos de protección por personal de mantenimiento de instalaciones y operación de equipos incinerador y caldera.	Aplica
6210.10.90.00.00	-- Otras	6210.10.90.00.00	-- Otras	15%	Se exoneran únicamente los equipos de protección utilizados por personal de mantenimiento industrial.	Aplica
6305.39.00.00.00	-- Los demás	6305.39.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los utilizados para protección de equipos, accesorios y artículos de laboratorio.	Aplica
6813.89.00.00.00	-- Las demás	6813.89.00.00.00	-- Las demás	15%	Se exoneran únicamente para equipos de producciones.	Aplica
6815.10.00.00.00	- Manufacturas de Grafito o de Otros carbonos, para usos distintos de Los eléctricos	6815.10.00.00.00	-- Las demás	15%	Se exoneran únicamente los materiales lubricantes utilizados en mecanismos manuales de equipos de producción y control de calidad (belfongrafado).	Aplica
6914.90.00.00.00	- Las demás	6914.90.00.00.00	- Las demás	15%	Se exoneran únicamente los morteros utilizados para triturar, moler o triturar, y pulverizar materiales durante el proceso de análisis físico químico.	Aplica
7018.90.00.00.00	- Los demás	7018.90.00.00.00	- Los demás	15%	Se exoneran únicamente las válvulas de check	Aplica
7019.19.00.00.00	-- Los demás	7019.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los materiales de fibra de vidrio utilizados como aislantes en tuberos de vapor de las instalaciones de producción y control de calidad.	Aplica
7020.00.99.00.00	-- Los demás	7020.00.99.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los materiales de fibra de vidrio utilizados como aislantes en autoclaves, hornos de secado de producción y control de calidad.	Aplica
7222.40.00.00.00	- Perfiles	7222.40.00.00.00	- Perfiles	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en la elaboración de partes y piezas de equipos de producción y control de calidad.	Aplica
7304.39.00.00.00	-- Los demás	7304.39.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento y reparación de instalaciones para el suministro y distribución, de vapor puro (sobrecalentado) para producción de inyectables y productos que no se pueden someter a esterilización.	Aplica
7304.59.00.00.00	-- Los demás	7304.59.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento y reparación de instalaciones para el suministro y distribución de vapor saturado (con una humedad entre 5 y 1%) y como fuente de calor - energía para calentamiento de materia prima en marmitas reaccion, autoclaves equipos secadores y granuladores de materiales de producción, re-vestidores de comprimidos de producción y control de calidad.	Aplica
7307.11.00.00.00	-- De fundición no maleable	7307.11.00.00.00	-- De fundición no maleable	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en las blisters, secadores de lecho fluido y todas las máquinas neumáticas.	Aplica
7309.00.00.00.00	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUIDO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO.	7309.00.00.00.00	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECÁNICOS NI TÉRMICOS, INCLUIDO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORÍFUGO.	15%	Ídem	-
7310.10.00.00.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	7310.10.00.00.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	15%	Ídem	-
7311.00.90.00.00	- Otros	7311.00.90.00.00	- Otros	15%	Se exoneran únicamente los utilizados para envasar CO2, gas licuado Propano Butano, Nitrógeno y Argón.	Aplica
7321.11.10.00.00	-- Hornillos y cocinas	7321.11.10.00.00	-- Hornillos y cocinas	15%	Se exoneran únicamente los morteros utilizados en la fabricación de medicamentos	Aplica
7321.90.90.00.00	-- Otras	7321.90.90.00.00	-- Otras	15%	Se exoneran únicamente las partes del inciso 7321.11.10.00.00	Aplica

7326.90.00.00.90	-- Los demás	7326.90.00.00.90	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en la fabricación de moldes de formado y sellado de las blisteras.	Aplica
7407.29.90.00.00	--- Otros	7407.29.90.00.00	--- Otros	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en la fabricación de piezas de equipos de producción y control de calidad (tableteadoras, colofanadoras, mezcladores, etc.).	Aplica
7411.10.00.00.00	- De cobre refinado	7411.10.00.00.00	- De cobre refinado	15%	Se exoneran únicamente los utilizados para mantenimiento, reparación de instalaciones de y de la maquinaria y equipos de producción y control de calidad, para fabricar las piezas de equipos de producción y control de calidad.	Aplica
7411.29.00.00.00	-- Los demás	7411.29.00.00.00	-- Los demás	15%	Para mantenimiento reparación de instalaciones de y de la maquinaria y equipos de producción y control de calidad para fabricar las piezas de equipos de producción y control de calidad.	Aplica
7412.10.00.00.00	- De Cobre refinado	7412.10.00.00.00	- De Cobre refinado	15%	Para mantenimiento reparación de instalaciones de y de la maquinaria y equipos de producción y control de calidad para fabricar las piezas de equipos de producción y control de calidad.	Aplica
7604.29.90.00.00	--- Otros	7604.29.90.00.00	--- Otros	15%	Se exoneran únicamente para mantenimiento y reparación de las áreas de manufactura.	Aplica
7606.12.99.00.00	--- Las demás	7606.12.99.00.00	--- Las demás	15%	Se exoneran únicamente para mantenimiento y reparación de estructuras de los bodegas.	Aplica
7607.11.30.00.00	-- De espesor inferior o igual a 0.025 mm lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	7607.11.30.00.00	-- De espesor inferior o igual a 0.025 mm lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	15%	Se exoneran únicamente para mantenimiento, reparación y para fabricación de las puertas de las áreas de producción y control de calidad.	Aplica
7607.19.39.00.00	--- Las demás	7607.19.39.00.00	--- Las demás	15%	Se exoneran únicamente para mantenimiento, reparación y para fabricación de las puertas de las áreas de producción y control de calidad.	Aplica
7608.10.90.00.00	-- Otros	7608.10.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente para mantenimiento, reparación y para fabricación de las puertas de las áreas de producción y control de calidad.	Aplica
7612.10.00.00.00	- Envases tubulares flexibles	7612.10.00.00.00	- Envases tubulares flexibles	15%	Ídem	-
7616.91.00.00.00	-- Telas metálicas, Redes y rejas, de alambre de aluminio	7616.91.00.00.00	-- Telas metálicas, Redes y rejas, de alambre de aluminio	15%	Se exoneran únicamente para nuevas ampliaciones y mantenimiento de áreas en la planta.	Aplica
7616.99.90.00.00	--- Otros	7616.99.90.00.00	--- Otros	15%	Se exoneran únicamente para nuevas ampliaciones y mantenimiento de áreas en la planta.	Aplica
8207.30.90.00.00	--- Otros	8207.30.90.00.00	--- Otros	15%	Ídem	-
8208.10.00.00.00	- Para trabajar Metal	8208.10.00.00.00	- Para trabajar Metal	15%	Se exoneran únicamente para mantenimiento, reparación de instalaciones y de la maquinaria y equipos de producción y control de calidad.	Aplica
8208.90.00.00.00	- Las demás	8208.90.00.00.00	- Las demás	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en las máquinas blisteras (estación de corte), encolofanadoras de tabletas y estuchadoras.	Aplica
8301.40.10.00.00	-- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para Puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	8301.40.10.00.00	-- Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para Puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en las puertas de las instalaciones de producción y control de calidad (para aseguramiento del acceso).	Aplica
8301.40.90.00.00	-- Otros	8301.40.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente los accesorios de cierre utilizados en las puertas de las instalaciones de producción y control de calidad (para aseguramiento del acceso).	Aplica
8402.11.00.00.00	- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	8402.11.00.00.00	- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	15%	Ídem	-
8402.19.00.00.00	-- las demás Calderas de vapor, incluidas las Calderas mixtas	8402.19.00.00.00	-- las demás Calderas de vapor, incluidas las Calderas mixtas	15%	Ídem	-
8402.90.00.00.00	- Partes	8402.90.00.00.00	- Partes	15%	Se exoneran únicamente las calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua sobrecalentada".	Aplica
8413.19.00.00.00	-- Las demás	8413.19.00.00.00	-- Las demás	15%	Se exoneran únicamente las bombas de acero inoxidable y de las máquinas llenadoras de líquido, bombas peristálticas para trasegar líquidos en el secador de lecho fluido y las máquinas llenadoras de inyectables.	Aplica
8413.20.00.00.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	8413.20.00.00.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	15%	Ídem	-
8413.30.00.00.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	8413.30.00.00.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	15%	Se exoneran únicamente los utilizados en los equipos generadores de energía de emergencia de la planta de producción y para lubricación de maquinaria.	Aplica
8413.70.00.00.00	- Las demás Bombas centrífugas	8413.70.00.00.00	- Las demás Bombas centrífugas	15%	Ídem	-
8413.81.00.00.00	-- Bombas	8413.81.00.00.00	-- Bombas	15%	Ídem	-
8413.82.00.00.00	-- Elevadores de Líquidos	8413.82.00.00.00	-- Elevadores de Líquidos	15%	Ídem	-
8413.91.00.00.00	-- De Bombas	8413.91.00.00.00	-- De Bombas	15%	Ídem	-
8413.92.00.00.00	-- De Elevadores de Líquidos	8413.92.00.00.00	-- De Elevadores de Líquidos	15%	Ídem	-
8414.20.00.00.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	8414.20.00.00.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	15%	Ídem	-
8414.40.00.00.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con Ruedas	8414.40.00.00.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con Ruedas	15%	Ídem	-
8418.40.00.00.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	8418.40.00.00.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15%	Ídem	-
8418.99.00.00.00	--- Los demás	8418.99.00.00.00	--- Los demás	15%	Se exoneran únicamente las partes y repuestos de las máquinas.	Aplica
8419.11.00.00.00	- De calentamiento instantáneo, de Gas	8419.11.00.00.00	- De calentamiento instantáneo, de Gas	15%	Ídem	-
8419.90.00.00.00	- Partes	8419.90.00.00.00	- Partes	15%	Ídem	-
8421.19.00.00.00	-- Las demás	8421.19.00.00.00	-- Las demás	15%	Ídem	-
8421.29.00.00.00	-- Los demás	8421.29.00.00.00	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los aparatos para filtrar o depurar líquidos.	Aplica
8421.91.00.00.00	-- De Centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	8421.91.00.00.00	-- De Centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	15%	Ídem	-
8421.99.00.00.00	-- Las demás	8421.99.00.00.00	-- Las demás	15%	Ídem	-
8422.20.00.00.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	8422.20.00.00.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	15%	Ídem	-
8422.40.90.00.00	--- Otros	8422.40.90.00.00	--- Otros	15%	Ídem	-
8422.90.00.00.00	- Partes	8422.90.00.00.00	- Partes	15%	Ídem	-
8423.30.00.00.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados (en Sacos (bolsas) u Otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	8423.30.00.00.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados (en Sacos (bolsas) u Otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	15%	Ídem	-
8423.81.00.00.00	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	8423.81.00.00.00	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	15%	Ídem	-
8423.90.00.00.00	- Pesa para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	8423.90.00.00.00	- Pesa para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	15%	Ídem	-
8424.90.11.00.00	--- De Productos farmacéuticos	8424.90.11.00.00	--- De Productos farmacéuticos	15%	Se exoneran únicamente las partes para rociadores.	Aplica
8425.42.00.00.00	-- Los demás gatos hidráulicos	8425.42.00.00.00	-- Los demás gatos hidráulicos	15%	Se exoneran únicamente los utilizados para nivelar las planchas de calentamiento (de formado y sellado en las blisteras y en las áreas de mantenimiento de equipos).	Aplica
8427.90.00.00.00	- Las demás carretillas	8427.90.00.00.00	- Las demás carretillas	15%	Se exoneran únicamente para carga, descarga y distribución de materias primas y productos terminados en el área de bodega y rameras.	Aplica
8428.10.00.00.00	- Ascensores y montacargas	8428.10.00.00.00	- Ascensores y montacargas	15%	Se exoneran únicamente para carga, descarga y distribución de materias primas y productos terminados en el área de bodega y rameras.	Aplica
8436.21.00.00.00	-- Incubadoras y criadoras	8436.21.00.00.00	-- Incubadoras y criadoras	15%	Ídem	-
8443.39.00.00.00	-- Las demás	8443.39.00.00.00	-- Las demás	15%	Ídem	-
8450.20.00.00.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	8450.20.00.00.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	15%	Ídem	-
8450.90.00.00.90	-- Las demás	8450.90.00.00.90	-- Las demás	15%	Ídem	-
8451.90.00.00.00	- Partes	8451.90.00.00.00	- Partes	15%	Ídem	-
8471.30.00.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	8471.30.00.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	15%	Se exoneran únicamente para procesamiento de datos de control de calidad de materias primas, proceso y productos terminados.	Aplica
8471.80.00.00.00	- Las demás Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	8471.80.00.00.00	- Las demás Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	15%	Se exoneran únicamente las computadoras, CPU, monitor y teclado para procesamiento de datos de control de calidad y acoplados a maquinaria de producción y equipos de control de calidad.	Aplica
8473.30.00.00.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	8473.30.00.00.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	15%	Ídem	-

8474.10.00.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	8474.10.00.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	15%	Ítem	-
8477.10.00.00	- Máquinas de moldear por inversión	8477.10.00.00	- Máquinas de moldear por inversión	15%	Ítem	-
8477.20.00.00	- Extrusoras	8477.20.00.00	- Extrusoras	15%	Ítem	-
8477.40.00.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoplástico	8477.40.00.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoplástico	15%	Ítem	-
8479.60.00.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	8479.60.00.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	15%	Ítem	-
8479.82.00.00	- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	8479.82.00.00	- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	15%	Ítem	-
8479.89.00.00	-- Los demás	8479.89.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los aparatos heliográficos.
8479.90.00.00	- Partes	8479.90.00.00	- Partes	15%	Ítem	-
8480.20.00.00	- Placas de fondo para moldes	8480.20.00.00	- Placas de fondo para moldes	15%	Ítem	-
8480.30.00.00	- Modelos para moldes	8480.30.00.00	- Modelos para moldes	15%	Ítem	-
8480.50.00.00	- Moldes para vidrio	8480.50.00.00	- Moldes para vidrio	15%	Ítem	-
8480.75.00.00	- Para moldeo por inyección o compresión	8480.75.00.00	- Para moldeo por inyección o compresión	15%	Ítem	-
8480.79.00.00	-- Los demás	8480.79.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
8481.10.00.00	- Válvulas reductoras de presión	8481.10.00.00	- Válvulas reductoras de presión	15%	Ítem	-
8481.20.00.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	8481.20.00.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	15%	Ítem	-
8481.30.00.00	- Válvulas de retención	8481.30.00.00	- Válvulas de retención	15%	Ítem	-
8481.40.00.00	- Válvulas de alivio o seguridad	8481.40.00.00	- Válvulas de alivio o seguridad	15%	Ítem	-
8481.80.10.00	-- Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	8481.80.10.00	-- Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15%	Ítem	-
8482.10.00.00	- Rodamientos de Bolas	8482.10.00.00	- Rodamientos de Bolas	15%	Ítem	-
8482.20.00.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos Los ensamblados de Conos y rodillos cónicos	8482.20.00.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos Los ensamblados de Conos y rodillos cónicos	15%	Ítem	-
8482.30.00.00	- Rodamientos de rodillos En forma de tonel	8482.30.00.00	- Rodamientos de rodillos En forma de tonel	15%	Ítem	-
8482.40.00.00	- Rodamientos de Agujas	8482.40.00.00	- Rodamientos de Agujas	15%	Ítem	-
8482.50.00.00	- Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos Los ensamblados de jaulas y rodillos	8482.50.00.00	- Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos Los ensamblados de jaulas y rodillos	15%	Ítem	Aplica
8482.80.00.00	- Los demás, incluidos Los Rodamientos combinados	8482.80.00.00	- Los demás, incluidos Los Rodamientos combinados	15%	Ítem	-
8482.91.00.00	-- Bolas, rodillos y Agujas	8482.91.00.00	-- Bolas, rodillos y Agujas	15%	Ítem	-
8483.10.00.00	- Árboles de transmisión (incluidos Los de levas y Los cigüeñales) y manivelas	8483.10.00.00	- Árboles de transmisión (incluidos Los de levas y Los cigüeñales) y manivelas	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los utilizados en las blisters.
8483.20.00.00	- Cajas de cojinetes con Rodamientos incorporados	8483.20.00.00	- Cajas de cojinetes con Rodamientos incorporados	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los utilizados en las blisters.
8483.30.00.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	8483.30.00.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los utilizados en las blisters.
8483.40.00.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores	8483.40.00.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores	15%	Ítem	-
8483.50.10.00	-- Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	8483.50.10.00	-- Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	15%	Ítem	-
8483.50.90.00	-- Otros	8483.50.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los utilizados en las tableteadoras con diámetro menor o igual a 9 mm, para máquinas tableteadoras.
8483.60.00.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	8483.60.00.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	15%	Ítem	-
8483.90.00.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	8483.90.00.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	15%	Ítem	-
8484.10.00.00	- Juntas metaloplásticas	8484.10.00.00	- Juntas metaloplásticas	15%	Ítem	-
8484.20.00.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	8484.20.00.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	15%	Ítem	-
8484.90.00.00	- Los demás	8484.90.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente las utilizadas para mantenimiento y reparación de equipo de manufactura.
8501.11.00.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	8501.11.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Aplica
8501.40.00.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	8501.40.00.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	15%	Ítem	-
8501.51.00.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	8501.51.00.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	15%	Ítem	-
8501.52.00.00	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	8501.52.00.00	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	15%	Ítem	-
8501.61.00.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	8501.61.00.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los generadores de corriente alterna (alternadores).
8501.62.00.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	8501.62.00.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los generadores de corriente alterna (alternadores).
8501.63.00.00	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	8501.63.00.00	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	15%	Ítem	-
8502.11.00.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	8502.11.00.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi diésel).
8502.12.00.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	8502.12.00.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi diésel).
8502.13.00.00	-- De potencia superior a 375 kVA	8502.13.00.00	-- De potencia superior a 375 kVA	15%	Ítem	-
8502.20.00.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	8502.20.00.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	15%	Ítem	-
8503.00.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 a 85.02	8503.00.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 a 85.02	15%	Ítem	-
8504.10.00.00	- Balastos (reactancias) para Lámparas o Tubos de descarga	8504.10.00.00	- Balastos (reactancias) para Lámparas o Tubos de descarga	15%	Ítem	-
8504.21.00.00	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	8504.21.00.00	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	15%	Ítem	-
8504.33.00.00	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	8504.33.00.00	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	15%	Ítem	-
8504.40.00.00	- Convertidores estáticos	8504.40.00.00	- Los demás	15%	Ítem	Aplica
8504.50.00.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	8504.50.00.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	15%	Ítem	-
8505.11.00.00	-- De Metal	8505.11.00.00	-- De Metal	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, magneto para análisis.
8505.90.90.00	-- Otros	8505.90.90.00	-- Otros	15%	Ítem	Se exoneran únicamente las partes.
8507.20.00.90	- Los demás	8507.20.00.90	- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente las baterías que se utilizan para estabilizar y respaldar la energía para equipos de producción y control de calidad ("UPS").
8507.30.00.90	-- Los demás	8507.30.00.90	-- Los demás	15%	Ítem	Se exoneran únicamente las baterías de níquel-cadmio utilizadas en los equipos electrónicos.
8508.11.20.00	-- De uso industrial	8508.11.20.00	-- De uso industrial	15%	Ítem	Se exoneran únicamente la aspiradora, con motor eléctrico incorporado, de potencia inferior o igual a 1,500 W.
8508.19.20.00	-- De uso industrial	8508.19.20.00	-- De uso industrial	15%	Ítem	Se exoneran únicamente la aspiradora, con motor eléctrico incorporado, de potencia mayor a 1,500 W.
8511.20.00.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	8511.20.00.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	15%	Ítem	-
8511.30.00.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	8511.30.00.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	15%	Ítem	-
8511.40.00.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como Generadores	8511.40.00.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como Generadores	15%	Ítem	-
8511.50.00.00	- Los demás Generadores	8511.50.00.00	- Los demás Generadores	15%	Ítem	-
8511.80.00.00	- Los demás aparatos y dispositivos	8511.80.00.00	- Los demás aparatos y dispositivos	15%	Ítem	-
8511.90.00.00	- Partes	8511.90.00.00	- Partes	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo, magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo, dinamos, alternadores) y reguladores disyuntivos utilizados con estos motores.
8514.10.00.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	8514.11.00.00	-- Presas isostáticas en caliente	15%	Ítem	Aplica
8515.31.00.00	-- Total o parcialmente automáticos	8515.31.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	Aplica
8515.39.10.00	-- De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	8515.39.10.00	-- De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	15%	Ítem	-
8515.39.90.00	-- Otros	8515.39.90.00	-- Otros	15%	Ítem	-
8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y Calentadores eléctricos de inmersión	8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y Calentadores eléctricos de inmersión	15%	Ítem	-
8516.60.00.00	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	8516.60.00.00	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	15%	Ítem	Se exoneran únicamente los utilizados para investigación, desarrollo y control de calidad.
8516.80.90.00	-- Otras	8516.80.90.00	-- Otras	15%	Ítem	-

8523.52.10.00.00	-- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	8523.52.10.00.00	-- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	15%	Ítem	-
8523.52.90.00.00	-- Partes	8523.52.90.00.00	-- Partes	15%	Aplica	Se exoneran únicamente las tarjetas utilizadas en los equipos de control de calidad automatizados que requieren de estas.
8531.10.00.00.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	8531.10.00.00.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en el área de producción y almacenamiento.
8532.10.00.00.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	8532.10.00.00.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	15%	Ítem	-
8532.29.00.00.00	-- Los demás	8532.29.00.00.00	-- Los demás	15%	Aplica	Se exoneran únicamente las utilizadas para balancear la carga eléctrica en la planta de manufactura y controlar el factor de potencia.
8532.30.00.00.00	- Condensadores variables o ajustables	8532.30.00.00.00	- Condensadores variables o ajustables	15%	Ítem	-
8532.90.00.00.00	- Partes	8532.90.00.00.00	- Partes	15%	Ítem	-
8533.21.00.00.00	- De potencia inferior o igual a 20 W	8533.21.00.00.00	- De potencia inferior o igual a 20 W	15%	Ítem	-
8533.29.00.00.00	-- Las demás	8533.29.00.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	-
8533.31.00.00.00	- De potencia inferior o igual a 20 W	8533.31.00.00.00	- De potencia inferior o igual a 20 W	15%	Ítem	-
8533.39.00.00.00	-- Los demás	8533.39.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
8533.40.00.00.00	-- Las demás Resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	8533.40.00.00.00	-- Las demás Resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	15%	Ítem	-
8533.90.00.00.00	- Partes	8533.90.00.00.00	- Partes	15%	Ítem	-
8534.00.00.00.00	- CIRCUITOS IMPRESOS	8534.00.00.00.00	- CIRCUITOS IMPRESOS	15%	Ítem	-
8535.10.00.00.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	8535.10.00.00.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados como protectores en las máquinas de manufacturas.
8535.30.00.00.00	- Seccionadores e interruptores	8535.30.00.00.00	- Seccionadores e interruptores	15%	Ítem	-
8536.10.10.00.00	-- Fusibles	8536.10.10.00.00	-- Fusibles	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados como protectores en las máquinas de manufacturas.
8536.10.29.00.00	-- Los demás	8536.10.29.00.00	-- Los demás	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los cortocircuitos de fusibles utilizados en instalaciones eléctricas de producción y control de calidad, de corriente superior de 6 A y tensión superior a 6 V.
8536.49.10.00.00	-- Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	8536.49.10.00.00	-- Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en mantenimiento e instalaciones eléctricas de producción y control de calidad.
8536.50.70.00.00	- Interruptores automáticos termoelectrónicos (Arrancadores para Lámparas o Tubos fluorescentes)	8536.50.70.00.00	- Interruptores automáticos termoelectrónicos (Arrancadores para Lámparas o Tubos fluorescentes)	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en iluminación de las áreas de la planta de producción.
8536.50.90.00.00	-- Otros	8536.50.90.00.00	-- Otros	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8536.61.00.00.00	-- Portálámparas	8536.61.00.00.00	-- Portálámparas	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8536.69.00.00.00	-- Las demás	8536.69.00.00.00	-- Las demás	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8536.90.00.00.00	- Los demás aparatos	8536.90.00.00.00	- Los demás	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8537.10.00.00.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	8537.10.00.00.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8537.20.00.00.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	8537.20.00.00.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8538.90.00.00.00	- Las demás	8538.90.00.00.00	- Las demás	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8539.10.00.00.00	- Faros o unidades "sellados"	8539.10.00.00.00	- Faros o unidades "sellados"	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8539.21.00.00.00	-- Halógenos, de Volframio (tungsteno)	8539.21.00.00.00	-- Halógenos, de Volframio (tungsteno)	15%	Aplica	Se exoneran únicamente las lámparas halógenas de 12V 100W.
8539.22.10.00.00	-- Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	8539.22.10.00.00	-- Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación de instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8539.31.90.00.00	-- Otros	8539.31.90.00.00	-- Otros	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los bombillos eléctricos usados en instalaciones en la planta de producción.
8542.90.00.00.00	- Partes	8542.90.00.00.00	- Partes	15%	Ítem	-
8544.60.00.00.00	- Las demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	8544.60.00.00.00	- Los demás	15%	Aplica	-
8545.11.00.00.00	- De los tipos utilizados en hornos	8545.11.00.00.00	- De los tipos utilizados en hornos	15%	Ítem	-
8546.10.00.00.00	- De vidrio	8546.10.00.00.00	- De vidrio	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en la iluminación en instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8546.20.00.00.00	- De cerámica	8546.20.00.00.00	- De cerámica	15%	Aplica	Usado en autoclaves, hornos, termoformadoras y en iluminación en instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8546.90.00.00.00	- Los demás	8546.90.00.00.00	- Los demás	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados en autoclaves, hornos, termoformadoras y en iluminación en instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8547.10.00.00.00	- Piezas aislantes de cerámica	8547.10.00.00.00	- Piezas aislantes de cerámica	15%	Aplica	Usado en autoclaves, hornos, termoformadoras y en iluminación en instalaciones eléctricas de producción y de control de calidad.
8547.20.00.00.00	- Piezas aislantes de plástico	8547.20.00.00.00	- Piezas aislantes de plástico	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados para aislar conexiones eléctricas.
8547.90.00.00.00	- Los demás	8547.90.00.00.00	- Los demás	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los utilizados para aislar conexiones eléctricas.
8709.19.00.00.00	-- Las demás	8709.19.00.00.00	-- Las demás	15%	Ítem	-
8709.90.00.00.00	- Partes	8709.90.00.00.00	- Partes	15%	Ítem	-
9011.80.00.00.00	- Los demás Microscopios	9011.80.00.00.00	- Los demás Microscopios	15%	Ítem	-
9011.90.00.00.00	- Partes y accesorios	9011.90.00.00.00	- Partes y accesorios	15%	Ítem	-
9016.00.00.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 kg, INCLUIDO CON PESAS	9016.00.00.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 kg, INCLUIDO CON PESAS	15%	Ítem	-
9017.30.00.00.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	9017.30.00.00.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	15%	Ítem	-
9025.11.00.00.00	- De líquido, con lectura directa	9025.11.00.00.00	- De líquido, con lectura directa	15%	Ítem	-
9025.19.00.00.00	-- Los demás	9025.19.00.00.00	-- Los demás	15%	Ítem	-
9025.80.00.00.00	- Los demás instrumentos	9025.80.00.00.00	- Los demás instrumentos	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los densímetros, areómetros, pesa líquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y anemómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.
9025.90.00.00.00	- Partes y accesorios	9025.90.00.00.00	- Partes y accesorios	15%	Ítem	-
9026.10.00.00.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	9026.10.00.00.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	15%	Ítem	-
9026.20.00.00.00	- Para medida o control de presión	9026.20.00.00.00	- Para medida o control de presión	15%	Ítem	-
9026.80.00.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	9026.80.00.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo, caudalímetros, indicadores de nivel, manómetro, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.
9026.90.00.00.00	- Partes y accesorios	9026.90.00.00.00	- Partes y accesorios	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo, caudalímetros, indicadores de nivel, manómetro, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.
9027.10.00.00.00	- Analizadores de Gases o humos	9027.10.00.00.00	- Analizadores de Gases o humos	15%	Ítem	-
9027.20.00.00.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	9027.20.00.00.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	15%	Ítem	-
9027.30.00.00.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	9027.30.00.00.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	15%	Ítem	-
9027.50.00.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	9027.50.00.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	15%	Ítem	-
9027.80.10.00.00	-- Exposímetros	9027.80.10.00.00	-- Exposímetros	15%	Ítem	-
9027.80.90.00.00	-- Otros	9027.80.90.00.00	-- Otros	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos.
9027.90.90.00.00	-- Partes y accesorios	9027.90.90.00.00	-- Partes y accesorios	15%	Aplica	Se exoneran únicamente los instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo, polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas cabimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros), micrótomos.
9028.10.00.00.00	- Contadores de Gas	9028.10.00.00.00	- Contadores de Gas	15%	Ítem	-
9028.20.00.00.00	- Contadores de líquido	9028.20.00.00.00	- Contadores de líquido	15%	Ítem	-

9028.30.10.00.00	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	9028.30.10.00.00	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	15%	Ídem	-
9028.30.90.00.00	-- Otros	9028.30.90.00.00	-- Otros	15%	Se exoneran únicamente los contadores de electricidad (amperemetro).	Aplica
9028.90.00.00.00	- Partes y accesorios	9028.90.00.00.00	- Partes y accesorios	15%	Ídem	-
9029.10.00.00.00	- Cuentarrevoluciones, Contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y Contadores similares	9029.10.00.00.00	- Cuentarrevoluciones, Contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y Contadores similares	15%	Se exoneran únicamente los contarrevoluciones y contadores de producción.	Aplica
9029.20.00.00.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	9029.20.00.00.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	15%	Ídem	-
9029.90.00.00.00	- Partes y accesorios	9029.90.00.00.00	- Partes y accesorios	15%	Se exoneran únicamente para contarrevoluciones y contadores de producción.	Aplica
9030.20.00.00.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	9030.20.00.00.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	15%	Ídem	-
9030.39.00.00.00	-- Los demás, con dispositivo registrador	9030.39.00.00.00	-- Los demás, con dispositivo registrador	15%	Se exoneran únicamente los dispositivos de medición usados en calibración de equipos de medición y control.	Aplica
9030.90.00.00.00	- Partes y accesorios	9030.90.00.00.00	- Partes y accesorios	15%	Ídem	-
9031.80.00.00.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	9031.80.00.00.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	15%	Ídem	-
9032.10.00.00.00	- Termómetros	9032.10.00.00.00	- Termómetros	15%	Ídem	-
9032.20.00.00.00	- Manómetros (presostatos)	9032.20.00.00.00	- Manómetros (presostatos)	15%	Ídem	-
9032.89.00.00.00	-- Los demás	9032.89.00.00.00	-- Otros	15%	Ídem	Aplica
9032.90.00.00.00	- Partes y accesorios	9032.90.00.00.00	- Partes y accesorios	15%	Se exoneran únicamente para los instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	Aplica
9033.00.00.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90.	9033.00.00.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90.	15%	Se exoneran únicamente las partes, accesorios, repuestos para maquinaria, equipos y aparatos de medición y control usados en la manufactura.	Aplica
9402.90.20.00.90	-- Los demás	9402.90.20.00.90	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los muebles de acero inoxidable para las áreas de producción y control de calidad.	Aplica
9402.90.90.00.00	-- Partes	9402.90.90.00.00	-- Partes	15%	Se exoneran únicamente los repuestos de los muebles de acero inoxidable para las áreas de producción y control de calidad.	Aplica
9403.20.00.00.90	-- Los demás	9403.20.00.00.90	-- Los demás	15%	Se exoneran únicamente los muebles de metal utilizados las áreas de producción, control de calidad y empaque.	Aplica
9403.70.00.00.00	- Muebles de plástico	9403.70.00.00.00	- Muebles de plástico	15%	Se exoneran únicamente los muebles de plásticos utilizados las áreas de producción, control de calidad y empaque.	Aplica
9405.10.90.00.10	-- Lámparas de rayos ultravioleta	9405.10.90.00.10	-- Lámparas de rayos ultravioleta	15%	Ídem	Aplica
9603.50.10.00.00	-- Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	9603.50.10.00.00	-- Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	15%	Ídem	-
9604.00.00.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	9604.00.00.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO.	15%	Ídem	-
9611.00.00.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.	9611.00.00.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.	15%	Ídem	-
9612.10.10.00.00	-- Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	9612.10.10.00.00	-- Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	15%	Se exoneran únicamente las utilizadas en las áreas de producción y control de calidad.	Aplica
9612.10.90.00.00	-- Otras	9612.10.90.00.00	-- Otras	15%	Se exoneran únicamente las utilizadas en las áreas de producción y control de calidad.	Aplica
9612.20.00.00.00	- Tampones (almohadillas para tinta)	9612.20.00.00.00	- Tampones	15%	Se exoneran únicamente las utilizadas en las áreas de producción y control de calidad.	Aplica
9617.00.00.00.00	TERMO Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	9617.00.00.00.00	TERMO Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTÉRMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACÍO, ASÍ COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO).	15%	Ídem	-
-- ÚLTIMA LÍNEA --						